



### SUMARIO

#### 0. Disposiciones estatales

PAGINA

##### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 790/2005, de 1 de julio, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.

7

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 4 de julio de 2005, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su quinta edición.

7

#### 2. Autoridades y personal

##### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

22

##### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

22

Resolución de 6 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

23

Martes, 19 de julio de 2005

Año XXVII

Número 139

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 1 de junio de 2005, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C.

23

Resolución de 22 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

30

Resolución de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

36

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Ayudantes.

41

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados.

41

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

42

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores.

42

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, II Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

43

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipales.

46

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de consumo, por la que se hace público el Convenio de Colaboración suscrito con la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (AI-Andalus) para el desarrollo de un programa de actividades dirigido a la celebración del XXV Aniversario de su constitución.

46

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 233/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

46

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 227/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

47

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 241/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

47

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 295/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

47

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

47

Resolución de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 230/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

48

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 1369/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

48

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 45/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

48

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

48

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2004, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades andaluzas, convocadas por Orden que se cita.

49

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

53

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

53

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2005) (asociaciones).

54

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2005) (asociaciones).

54

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución dictada en el expediente de reintegro de la subvención que se cita.

54

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 154/2005, de 21 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Galarzoa (Huelva).

54

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece el régimen general de suplencia de los titulares de centros directivos de este organismo autónomo.

64

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE ALMERIA

Edicto dimanante de procedimiento núm. 47/2004.

64

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 1043/2002. (PD. 2685/2005).

65

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 293/2003. (PD. 2690/2005).

65

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE LUCENA

Edicto dimanante del procedimiento de separación por causa legal núm. 76/2000. (PD. 2688/2005).

66

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

67

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

67

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2683/2005).

67

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2682/2005).

68

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2681/2005).

69

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 351/05) que se relaciona. (PD. 2678/2005).

70

Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 324/05) que se relaciona. (PD. 2679/2005).

71

##### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2677/2005).

71

Resolución de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se procede a la corrección de error advertido en el anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para las «Obras de Reforma y Ampliación del IES La Campiña», expediente 9/05 (BOJA núm. 132, de 8.7.2005). (PD. 2680/2005).

72

Resolución de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2699/2005).	73	<b>EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.</b>	Anuncio de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de acero para la construcción de 2.904 módulos arrecifales, derivados del proyecto «Construcción e instalación de un arrecife artificial en Matalascañas (Huelva)» (Expte. 51508/2). (PD. 2691/2005).	78
Resolución de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2684/2005).	74		Anuncio de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de hormigón para la construcción de 2.904 módulos arrecifales, derivados del proyecto «Construcción e instalación de un arrecife artificial en Matalascañas (Huelva)» (Expte. 51508/1). (PD. 2693/2005).	79
<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>			Anuncio de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para campaña al consumidor de «Calidad Certificada» (Expte. 91412/6). (PD. 2695/2005).	79
Resolución de 14 de junio de 2005, por el que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de motocicletas para la Policía Local. (PP. 2430/2005).	75		<b>5.2. Otros anuncios</b>	
<b>EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS</b>			<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Resolución de 11 de julio de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2019/05. (PD. 2676/2005).	75		Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-153/04-ET.	80
<b>EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR</b>			Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución al expediente sancionador MA-064/004-EP.	80
Resolución de 6 de julio de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.	76		<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>	
Resolución de 6 de julio de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.	76		Resolución de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Marchena en la A-364. Clave: 01-SE-0133-0.0-0.0-EI.	80
Resolución de 6 de julio de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.	76		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual en la «U.E. 3» de las Normas Subsidiarias de Algar.	80
<b>EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA</b>			Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva notificando a don Manuel Jesús Picón Ojeda, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-44/05.	85
Resolución de 29 de junio de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.	77		Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Ramón Vázquez Romero, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-36/05.	85
<b>EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA</b>			<b>CONSEJERIA DE EMPLEO</b>	
Anuncio de suministro. (PD. 2698/2005).	77		Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.	86
Anuncio de suministro. (PD. 2697/2005).	77			
<b>EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b>				
Anuncio sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) de la actuación denominada «Parque Logístico de Carmona», en Carmona (Sevilla).	77			
Anuncio sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyectos (DIP) de la Actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el TM de La Rinconada (Sevilla).	78			
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 14 VPP (MA-7032) en «Los Llanos», Antequera (Málaga).	78			

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Acuerdo de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-42/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 14 de abril de 2005.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de 6 de junio de 2005 del procedimiento de reintegro al Club Balonmano Iznalloz.

86

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

87

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Resolución de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

89

Acuerdo de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Fernando Fernández Ortega.

89

Acuerdo de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Carmen Molina Fernández.

89

Acuerdo de 7 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel González Torres del acto que se cita.

89

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de los expedientes de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045.

89

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0105.

90

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de los procedimientos de desamparo de menores núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21-000056.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo a expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores núm. 07/05-MA.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al expediente sancionador en materia de Droga núm. 17/04.

90

Trámite de Audiencia de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Carmen Molina Fernández.

91

Trámite de Audiencia de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Fernando Fernández Ortega.

91

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de julio de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de seis becas de investigación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

91

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00005/2005, de los montes «De la Torre al Tranco».

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde, Expte. núm. MO/00006/2004, del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, de la provincia de Sevilla.

92

**AYUNTAMIENTO DE MARTOS**

Anuncio de rectificación de bases.

93

**AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO**

Anuncio de expediente de clausura definitiva de cementerio. (PP. 2429/2005).

93

**EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA**

Anuncio por la que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

93

**EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA**

Anuncio por el que se notifica a María Angustias Expósito Chica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-05/08, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública GR-963, finca 36.056, sita en C/ Sánchez Cantalejo, núm. 3 en Albolote (Granada).

94

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

94

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de desahucio recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

95

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

95

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

96

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

96

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA**

Anuncio de sorteos para la designación de com-promisarios. (PP. 2654/2005).

97

**SDAD. COOP. AND., COOPERATIVA DE VIVIENDAS BEL EUROPA**

Anuncio de disolución. (PP. 2674/2005).

97

**RESIDENCIAL BUENOS AIRES, SDAD. COOP. AND.**

Anuncio de disolución. (PP. 2675/2005).

97

**SDAD. COOP. AND. HUELVA GESTION COMUNIDADES**

Anuncio de transformación. (PP. 2325/2005).

97

**COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO-EL ALMENDRO**

Anuncio de contratación. (PP. 2545/2005).

97

## O. Disposiciones estatales

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

*REAL DECRETO 790/2005, de 1 de julio, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 22 de junio de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1.c) y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Valencia, a 1 de julio de 2005

JUAN CARLOS R.

JUAN FERNANDO LOPEZ AGUILAR  
Ministro de Justicia

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de julio de 2005, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su quinta edición.*

#### P R E A M B U L O

El fenómeno de la inmigración en nuestra Comunidad Autónoma exige, entre otras, la adopción de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación la coordinación de las políticas migratorias.

Las competencias atribuidas a la Consejería de Gobernación, a través de su Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, abarcan las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en lo sanitario, social, cultural, educativo, laboral y cualquier otro ámbito de intervención en la materia. Asimismo, le corresponde el estudio de la evolución de la migración como fenómeno social, la planificación de la actuación de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de los resultados de la misma. También, de modo especial, coordinar la relación con otras Administraciones para la adopción conjunta de medidas que favorezcan el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes.

En esta línea de actuación, mediante la Orden de 16 de julio de 2001, esta Consejería creó, reguló y convocó por vez primera los Premios Andalucía sobre Migraciones con la intención de estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc., en favor de la integración social del colectivo de inmigrantes, así como estimular el que se

realice por parte de los medios de comunicación, una labor de información y sensibilización de nuestra sociedad ante este hecho y sus consecuencias.

La quinta edición de estos premios, objeto de la presente convocatoria, es producto del deseo de dar continuidad a los mismos, tal y como se expresaba en la mencionada Orden de creación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones legales que me vienen conferidas conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en los artículos 104 y ss. de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones, en su quinta edición, con arreglo a las bases generales y específicas que se adjuntan como Anexo 1 a esta Orden, y que se otorgarán a la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Disposición transitoria única. El plazo de admisión en esta quinta convocatoria queda abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden y finalizará el 30 de Octubre de 2005. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Disposición adicional. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2005

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## ANEXO 1

## PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES

## BASES GENERALES

## Primera. Finalidad de los premios.

Los Premios Andalucía sobre Migraciones tienen por finalidad reconocer la labor profesional que mejor haya contribuido a fomentar la interculturalidad y el respeto a la diversidad cultural y étnica, a favorecer el arraigo, la inserción y la promoción social de emigrantes e inmigrantes en Andalucía y a sensibilizar positivamente a nuestra sociedad hacia el fenómeno migratorio.

Segunda. Destinatarios y procedimiento de presentación de candidaturas.

1. Podrán ser destinatarios de los premios todas las personas físicas, mayores de 18 años, individualmente o en equipos de trabajo y entidades públicas y privadas, que a través de su labor hayan contribuido a la consecución del objetivo previsto en la base anterior.

2. El procedimiento de presentación de candidatos puede seguir dos cauces distintos:

a) Envío de los trabajos a concurso por parte de los propios autores. En el caso de tratarse de trabajos colectivos, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

b) Presentación de candidaturas por parte de entidades públicas o privadas relacionadas con la materia que es objeto de la convocatoria, tales como Entidades Locales, Asociaciones de la Prensa de Andalucía, Asociaciones de y pro Inmigrantes, Asociaciones de madres y padres de centros educativos, Asociaciones culturales, u otras.

3. No se considerarán aquellos trabajos que hayan sido realizados con financiación total o parcial de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

4. No podrán ser destinatarios de los Premios las personas que presten sus servicios retribuidos en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

## Tercera. Documentación.

1. En cada una de las modalidades de los Premios, los autores o entidades que presenten sus respectivas candidaturas deberán acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud cumplimentada según modelo Anexo 2.

- Fotocopia del DNI del autor/a o autores, o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.

- Certificación del número de la cuenta bancaria del autor/a o autores (veinte dígitos) donde desea que se efectúe el pago en caso de que el trabajo resulte premiado.

- En caso de entidades, fotocopia del número de identificación fiscal y DNI del representante legal.

- En caso de candidatura colectiva, documento con la firma de todos sus coautores especificando el titular individual o colectivo de la candidatura, según modelo Anexo 5.

- Declaración firmada por todos los autores en la que se exprese que el trabajo presentado es original y que poseen los derechos de uso y reproducción, según modelo Anexo 6.

- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado, en caso de ser premiado, para los fines de esta Consejería, según modelo Anexo 6.

- Asimismo, declaración de que no existen problemas de reproducción de los contenidos de los trabajos presentados a concurso, responsabilizándose de las posibles reclamaciones que por este motivo pudieran originarse, según modelo Anexo 6.

- Declaración del autor o autores de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (a excepción de las submodalidades de cortometrajes y de multimedia interactivos), según modelo Anexo 6.

- En caso de haber sido presentada por el propio autor/a o autores, breve currículum del candidato/a o candidatas.

- En caso de haber sido presentada no por autores sino por entidades, asociaciones o Consejerías, breve descripción de su trayectoria en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria de la entidad que se presenta.

- En caso de la submodalidad de música aquellos candidatos que presenten trabajos que sean versiones, deberán presentar declaración de que poseen las autorizaciones correspondientes.

- Documentos y certificados exigidos en las bases específicas que regulan cada una de las modalidades.

2. En caso de que la candidatura presentada resulte ganadora, la Administración podrá solicitar a los autores la documentación original para verificar la autenticidad de la que se entregó con la solicitud inicial.

3. Toda la documentación exigida deberá remitirse especificando en el sobre que se dirige a los Premios Andalucía sobre Migraciones e indicando el título del trabajo y la modalidad en la que concursa.

4. Las candidaturas, junto con la documentación requerida, podrán remitirse por correo certificado a la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla, o entregarse personalmente en el Registro General de esta Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

## Cuarta. Jurado.

1. Para cada una de las modalidades se designará un Jurado, cuya composición se establece en las Bases Específicas, que propondrá las candidaturas ganadoras a la titular de esta Consejería.

2. En las reuniones del Jurado de cada una de las modalidades, se podrá contar, cuando se considere oportuno, con el apoyo y asesoramiento de técnicos de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

3. En caso de que el Jurado no proponga que se conceda el Premio a ninguna de las candidaturas concurrentes, éste se declarará desierto.

4. El Jurado podrá proponer que se otorguen Menciones Especiales en todas las modalidades, a los trabajos que se consideren destacables por los valores que desarrollan y la labor realizada conforme al objeto de los premios. Estas Menciones Especiales no tendrán dotación económica.

## Quinta. Concesión de los Premios.

Los premios serán concedidos mediante Orden de la titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados nombrados a tal efecto, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## Sexta. Utilización de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, indicándose siempre la identidad del autor o autores.

## Séptima. Trabajos no premiados.

Los autores/as de los trabajos no premiados podrán reclamarlos en un plazo de dos meses desde la fecha de concesión de los Premios. La documentación podrá ser recogida en la dirección de entrega, bien personalmente o solicitando por carta la devolución por correo certificado. Una vez transcurrido



ese tiempo, se entenderá que los autores renuncian a recogerlos.

Octava. Aceptación de las bases.

La presentación a la convocatoria supone la plena aceptación por parte de los concursantes de todas las bases que regulan esta convocatoria. Una vez recibidas las solicitudes, si adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá al interesado para que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

## BASES ESPECÍFICAS

### Premio Migraciones a Medios de Comunicación

1. Podrán optar a este premio los trabajos periodísticos o labor profesional que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad tienen que haber sido publicados o emitidos durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción certificada y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de prensa, los trabajos podrán haber sido publicados con nombre, seudónimo o sin firma, pero necesariamente lo habrán sido en medios de comunicación que se dirijan al conjunto de la sociedad y se publiquen como máximo con una periodicidad trimestral.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Tres ejemplares o fotocopias del trabajo periodístico que se presenta.

- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

B) En la submodalidad de radio, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Trabajos por triplicado en cinta cassette o CD.

- Certificación del director de la emisora indicando título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

C) En la submodalidad de televisión, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Trabajos por triplicado en cinta VHS o soporte DVD.

- Certificación del director de la emisora en la que se acredite el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, y programa de emisión y composición del equipo realizador.

4. Se concederá a cada una de las tres modalidades (prensa, radio, televisión) un único premio de 3.000,00 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Medios de Comunicación estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- Un periodista designado por las Asociaciones Profesionales en Andalucía.

- Dos personas de reconocido prestigio en el terreno de la comunicación social y/o de los movimientos migratorios.

- La persona titular de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

### Premio Migraciones a Producción Artística

1. Podrán optar a este premio los trabajos artísticos en las cuatro submodalidades convocadas (fotografía, multimedia, cortometrajes cinematográficos y música) que mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados en esta modalidad podrán ser inéditos o, de lo contrario, tienen que haber sido expuestos o difundidos durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005. Del mismo modo, y a excepción de los cortometrajes y multimedia interactivos, los trabajos no podrán haber sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos que contengan texto o diálogos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción o subtítulo y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) En la submodalidad de Fotografía, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Fotografías por triplicado en papel fotográfico 24/30.

- En caso de haber sido expuestas o publicadas, deberán ir acompañadas de certificación del director del centro o publicación, indicando nombre del medio de publicación o sala de exposición, lugar, fecha y espacio de publicación y/o exhibición de la obra que se presenta a concurso. En caso contrario, el autor certificará que el trabajo no ha sido nunca publicado ni expuesto.

B) En la submodalidad de Multimedia interactivos, los aspirantes, además de la documentación exigida en las bases generales, deberán presentar:

- Tres copias en soporte CD o DVD de su trabajo (en ningún caso podrá un trabajo sobrepasar la capacidad de una de las unidades CD o DVD, presentadas); el software autoejecutable, runtime o visualizador deberá estar contenido en el propio soporte. Si se precisa alguna información para su ejecución, deberá detallarse con toda precisión. Los autores deberán indicar la configuración mínima de la plataforma PC para ejecutar sus obras.

- Se adjuntará, también por triplicado, un texto con la descripción del contenido de la obra.

C) En la submodalidad de Cortometrajes cinematográficos, podrán presentarse películas cuya duración no debe exceder en ningún caso de 30 minutos. Aunque el formato original del cortometraje pueda ser cine, vídeo o digital, los autores deberán enviar:

- Tres copias de la película en vídeo, formato VHS (sistema analógico, PAL), o formato DVD.

- Tres copias de la ficha artística y técnica completa de la obra.

- Breve sinopsis.

- Biofilmografía del director.

- Lista de diálogos.

D) En la submodalidad de Música, se podrán presentar trabajos, tanto de temas originales como de versiones, cuyo contenido se ajuste al objeto de la convocatoria. Los/as candidatos/as deberán presentar:

- Tres copias del trabajo musical en soporte de disco compacto CD.

- Se podrán acompañar fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística.

4. Se concederá a cada una de las cuatro submodalidades (fotografía, multimedia, cortometrajes cinematográficos y música) un único premio de 3.000,00 euros.

5. El Jurado para esta modalidad de Producción Artística estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

- Tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

Premio a programas educativos y de sensibilización social

1. Podrán optar a este premio los trabajos que en las dos submodalidades convocadas (programas educativos de fomento de la interculturalidad y programas de sensibilización social) mejor hayan contribuido a alcanzar el objetivo señalado en la primera de las bases generales.

2. Los trabajos presentados tienen que haber sido necesariamente aplicados en los períodos de tiempo establecidos para cada una de las dos submodalidades y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

3. Los trabajos deberán presentarse en español o ir acompañados de traducción y/o doblaje y de acuerdo con los siguientes requisitos:

A) A la submodalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad, podrán optar programas educativos dirigidos a alumnos de enseñanzas regladas en cualquiera de sus niveles y ejecutados en el contexto de los propios centros. Los programas presentados en esta submodalidad tienen que haber sido aplicados durante el curso académico 2004/2005.

Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 3. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 10 páginas, en las

que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Podrá adjuntarse, también por triplicado, cuanto material de apoyo se haya elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederá a esta submodalidad los siguientes premios:

- Un primer premio de 3.000,00 euros.

- Un segundo premio de 1.800,00 euros.

B) A la submodalidad de Programas de sensibilización social podrán optar programas de sensibilización desarrollados por ONGs, entidades locales u otras, que hayan sido aplicados en Andalucía fuera del contexto escolar durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005. Los concursantes deberán presentar, además de la documentación exigida en las bases generales:

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución del mismo, según modelo del Anexo 4. Dicha síntesis tendrá una extensión máxima de 10 páginas, en las que necesariamente deberá constar información precisa sobre cada uno de los aspectos requeridos.

- Deberán adjuntarse, también por triplicado, cuantos recursos y materiales se hayan elaborado o generado con la ejecución del proyecto.

- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

Se concederá a esta submodalidad los siguientes premios:

- Un primer premio de 3.000,00 euros.

- Un segundo premio de 1.800,00 euros.

4. El Jurado para esta modalidad de programas educativos y de sensibilización social estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Vocales:

- La persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación.

- La persona titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Tres personas de reconocido prestigio en el terreno de la educación para la interculturalidad, los programas educativos y de sensibilización social y la educación en valores.

- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

- La persona titular del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actuará también como Secretario/a y asistirá a las reuniones con voz y voto.

ANVERSO ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

**SOLICITUD**

**PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**

MODALIDAD / SUBMODALIDAD (presentar una solicitud para cada modalidad / submodalidad):

- Medios de comunicación. Prensa
- Medios de comunicación. Radio
- Medios de comunicación. Televisión
- Producción artística. Fotografía
- Producción artística. Multimedia interactivos
- Producción artística. Cortos cinematográficos
- Producción artística. Música
- Programas educativos de fomento de la interculturalidad
- Programas de sensibilización social

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) Edición: .....

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DE LA CANDIDATURA (individual o colectiva)</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			DNI/NIF/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA (en caso de no ser los propios titulares)</b>			
NOMBRE DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE OSTENTA			

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y <b>SOLICITO</b> la admisión de la candidatura para participar en la convocatoria de los Premios Andalucía sobre Migraciones en la modalidad y submodalidad indicada</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL / LA AUTOR/A O PROPONENTE DE LA CANDIDATURA</p> <p>Fdo.: .....</p>

000709/2

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE GOBERNACIÓN.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de las candidaturas presentadas

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. 41071 - SEVILLA.

REVERSO ANEXO 2

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)****Común:**

- DNI/NIF del/de los autor/es, o documento equivalente.
- CIF de la entidad proponente y DNI/NIF del/de la representante legal.
- Certificación acreditativa del número de cuenta bancaria del/ de los candidato/s.
- En caso de candidatura colectiva, declaración responsable de todos sus coautores, especificando el titular individual o colectivo de la candidatura (Anexo 5).
- Declaración suscrita por todos los autores de que el trabajo es original y poseen todos los derechos de uso y reproducción (Anexo 6).
- Autorización para la reproducción y difusión del trabajo presentado (Anexo 6).
- Declaración de que pueden reproducirse los trabajos, responsabilizándose de las posibles reclamaciones por este motivo (Anexo 6).
- Declaración expresa de que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (excepto submodalidades cortometrajes y multimedia interactivos) (Anexo 6).
- Breve curriculum del/de los candidato/s (en caso de presentación por los autores).
- Memoria justificativa de los méritos del/de los candidato/s propuesto/s (en caso de presentación por entidad/es).
- Otro material gráfico generado en la realización del trabajo.

**Submodalidad de prensa escrita:**

- Tres ejemplares del trabajo periodístico.
- Certificación del director del medio indicando el título del trabajo, el nombre del autor o autores, nombre del medio, lugar y fecha de publicación.

**Submodalidad de radio:**

- Tres copias del trabajo en cinta cassette o CD.
- Certificación del director del medio acreditando el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora de emisión y composición del equipo realizador.

**Submodalidad de televisión:**

- Tres copias del trabajo en cinta VHS.
- Certificación del director del medio acreditando el título del trabajo, nombre del medio, lugar, fecha, hora, programa de emisión y composición del equipo realizador.

**Submodalidad de fotografía:**

- Tres copias del trabajo en papel fotográfico 24/30.
- En caso de haber sido expuesto o publicado, certificación del director del centro o publicación.
- Certificado del autor de que el trabajo no ha sido publicado ni expuesto.

**Submodalidad de multimedia interactivos:**

- Tres copias del trabajo en soporte CD o DVD, conteniendo el software autoejecutable, runtime o visualizador e indicando configuración mínima de la plataforma PC y la información precisa para su ejecución.
- Texto con la descripción del contenido de la obra por triplicado ejemplar.

**Submodalidad de cortos cinematográficos:**

- Tres copias de la película en formato vídeo.
- Cinco fotografías de la película.
- Tres copias de la ficha artística y técnica completa.
- Breve sinopsis.
- Biofilmografía del Director.
- Lista de diálogos.

**Submodalidad de música:**

- Tres copias en soporte CD.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren el proceso de creación artística.

**Submodalidad de programas educativos de fomento de la interculturalidad:**

- Tres copias de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 3).
- Material de apoyo elaborado o generado con la ejecución del proyecto, por triplicado ejemplar.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

**Submodalidad de programas de sensibilización social:**

- Tres ejemplares de la síntesis del proyecto y memoria de ejecución (Anexo 4).
- Recursos y materiales elaborados o generados con la ejecución del proyecto, por triplicado ejemplar.
- Fotografías o cualquier otro material audiovisual que ilustren la aplicación del programa.

000709/2

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TITULARIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVA**

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

**DECLARAN**, bajo su expresa responsabilidad, que son coautores del trabajo denominado: .....

....., presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para el año ..... modalidad: ..... submodalidad: .....

y nombran como titular/es de esta convocatoria a:

D/Dª.: .....

D/Dª.: .....

D/Dª.: .....

D/Dª.: .....

D/Dª.: .....

Y para que conste, a los efectos que procedan, expiden la presente.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

000709/2/A05

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CANDIDATURA PRESENTADA**

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

D/Dª.: ..... con DNI/NIF .....

Como autor/es del trabajo denominado .....  
 presentado a los Premios Andalucía sobre Migraciones en su edición para el año ..... modalidad .....  
 ..... submodalidad .....

**DECLARA/N**

- 1.-  Que el trabajo presentado es original y posee/n los derechos de uso y reproducción del mismo.
- 2.-  Que puede reproducirse el trabajo, asumiendo la responsabilidad de las posibles reclamaciones por este motivo.
- 3.-  Que el trabajo no ha sido premiado ni presentado simultáneamente a otros concursos (excepto cortometrajes y multimedia interactivos).
- 4.-  AUTORIZA/N la reproducción y difusión del trabajo presentado.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expide/n la presente.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

Fdo.: .....

000709/2/A06

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**  
Dirección General de Coordinación  
de Políticas Migratorias

**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2005**  
Modalidad: Programas educativos de fomento de la Interculturalidad

ANEXO 3

*Nombre del autor/a o autores*

--

*Título del programa*

--

*Lugar de ejecución*

--

*Temporalización*

Fecha de inicio del programa:

...../...../.....

Fecha de finalización del programa:

...../...../.....

**1. JUSTIFICACIÓN****1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se ubica el centro o centros donde se desarrolla el programa.**

(máximo media página)

--

**1.2. Características del alumnado del centro donde se desarrolla el programa.**

(máximo media página)

**1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa.**

(máximo media página)

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**2.1. Descripción general del proyecto.**

(máximo una página)

**2.2. Destinatarios.**

(máximo media página)

**2.3. Objetivos generales y específicos.**

(máximo media página)

**2.4. Actividades desarrolladas** (indicar objetivo al que se asocian y destinatarios directos)

(máximo una página)



**2.5. Metodología de trabajo y estrategias desarrolladas**

(máximo una página)

**2.6. Recursos utilizados** (materiales y humanos).

(máximo media página)

**2.7. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución.** (especificar aspectos en que se implican)

(máximo media página)

**2.8. Implicación del centros.**

(máximo media página)

**2.9. Material didáctico generado.**

(máximo media página)

**3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**3.1. Indicadores y sistema e evaluación utilizados.**

(máximo media página)

**3.2. Evaluación de resultados obtenidos** (en relación a indicadores contemplados).

(máximo una página)

**3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.**

(máximo media página)

**3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto.**

(máximo media página)

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**  
Dirección General de Coordinación  
de Políticas Migratorias**PREMIOS ANDALUCÍA SOBRE MIGRACIONES 2005**  
Submodalidad: Sensibilización Social

ANEXO 4

**Nombre del autor/a o autores****Título del programa****Lugar de ejecución****Temporalización**

Fecha de inicio del programa: ...../...../.....	Fecha de finalización del programa: ...../...../.....
--	--

**1. JUSTIFICACIÓN****1.1. Características sociodemográficas de la zona donde se aplica el programa de sensibilización.**

(máximo media página)

**1.2. Características de la población a la que se dirige el programa.**

(máximo media página)

**1.3. Valoración de las necesidades que justifican la realización del programa.**

(máximo media página)

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**2.1. Descripción general del proyecto.**

(máximo una página)

**2.2. Destinatarios.**

(máximo media página)

**2.3. Objetivos generales y específicos.**

(máximo media página)

**2.4. Estrategias y actuaciones desarrolladas**

(máximo una página)

**2.5. Mensajes difundidos**

(máximo media página)

**2.6. Soportes utilizados.**

(máximo media página)

**2.7. Recursos y materiales elaborados**

(máximo una página)

**2.8. Personas y/o entidades implicadas en su ejecución.** (especificar aspecto en el que se implican)

(máximo media página)

**2.9. Distribución y uso dado al material elaborado.**

(máximo media página)

**3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS****3.1. Indicadores y sistema e evaluación utilizados.**

(máximo media página)

**3.2. Evaluación de resultados obtenidos** (en relación a indicadores contemplados).

(máximo una página)

**3.3. Innovación y valor añadido que aporta el proyecto.**

(máximo media página)

**3.4. Propuestas derivadas de la ejecución del proyecto.**

(máximo media página)

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 17 de mayo de 2005 (BOJA núm. 102, de 27 mayo de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo 1.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante, este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 30.477.142.  
Primer apellido: Garijo.  
Segundo apellido: Pérez.  
Nombre: José Ramón.  
CPT Cód. 3027310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Cooperación Iberoamericana.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril) esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso, XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de órden: 1.  
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).  
Denominación del puesto: Secretario/a Secretario/a General Técnico (93810).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: CD.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel C.D.: 18.  
C. Específico RPT: XXXX-7.660,92.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional/relacional: Administración Pública.  
Experiencia: 1 año.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso, XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO 1

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia (Sevilla).  
Denominación del puesto: Secretario/a (88410).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grup: Cd.  
Mod. accs: PLD.  
Nivel c.d.: 18.  
C. específico RPT: XXXX-\*7.660,920\*.  
Cuerpo: P-C1.  
Area funcional/relacional: Admón. Pública.  
Experiencia: 1 año.

Número de orden: 2.  
Centro directivo y localidad: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla).  
Denominación del puesto: Gabinete Planificación (8761710).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grup: A.  
Mod. accs.: PLD.  
Nivel c.d.: 27.  
C. específico RPT: XXXX-\*15.441,600\*.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional/relacional: Admón. Pública.  
Experiencia: 3 años.  
Formación: Inglés o francés.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 1 de junio de 2005, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C.*

En relación con la Resolución de 1 de junio de 2005 del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto modificar la citada Resolución en los siguientes extremos:

Primero. La base 2.5. queda redactada como a continuación se indica: «2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Excepcionalmente, el plazo para la presentación de dicha Memoria será hasta el

31 de agosto de 2005. En ningún caso será subsanable la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, y una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán mejoras de las Memorias ya presentadas».

Segundo. Se modifica el Anexo I, según Anexo a esta Resolución.

Tercero. Se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003,

de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 5 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.



## ANEXO I

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
<b>GABINETE DE RECTORADO</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
<b>SECRETARIA GENERAL</b>				
Jefe Negociado Organos Colegiados, Vicesecretaria y A.S.	20	B-C		Resultas
<b>GABINETE JURÍDICO</b>				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
<b>GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C	Conocimiento inglés	Resultas
Jefe de Negociado Movilidad Estudiantes	20	B-C	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	Resultas
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	20	B-C	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	Resultas
<b>FORMACION DEL PROFESORADO Y C.A.P.</b>				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE CALIDAD</b>				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
<b>UNIDAD TECNICA</b>				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Ordenación Docente	20	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE TERCER CICLO</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE GESTION DE EXTENSION CULTURAL</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE PUBLICACIONES</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
<b>UNIDAD GESTION DE INVESTIGACION</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Contratos Inv./ OTRI	20	B-C		Resultas
<b>UNIDAD DE COIE / PRACTICAS DE EMPRESA</b>				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado COIE	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Prácticas Empresa	20	B-C		Resultas
<b>SERVICIO DE ORGANIZACION Y RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA</b>				
Jefe de Sección Formación	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Formación	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Planificación y Org.	25	A-B		Resultas
<b>SERVICIO DE ALUMNOS</b>				
Jefe de Servicio	27	A-B		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Becas	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Becas Rég Gral	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Becas Propias	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Acceso	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Acceso	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Coord C.O.U	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección C.I.D.U.	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Información	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Atención Estud	20	B-C		Resultas
<b>SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACION ACADEMICA DE CENTROS</b>				
Jefe Servicio	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Asuntos G.Información, Registro y Títulos	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Títulos	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	20	B-C		Resultas
<b>SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS</b>				
Jefe de Servicio	27	A-B	Contabilidad Pública	Resultas
Jefe de Sección Contabilidad	25	A-B	Contabilidad Pública	Resultas
Jefe de Negociado Contabilidad	20	B-C	Contabilidad Pública	Resultas
Jefe de Negociado Información y Grabación	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Presupuestos	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Presupuestos	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Tesorería	23	B-C	Responsable manejo fondos públicos	Resultas
Jefe de Negociado Precios Públicos	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Indemnizaciones	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Recaudación	20	B-C		Resultas
<b>SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO</b>				
Jefe de Servicio	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Contratación	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Contratación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Compras y Suministros	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Patrimonio, Inventario y Equipamiento	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Equipamiento	23	B-C		Resultas
Jefe de Sección Gestión de Espacios y Servicios Comunes	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	20	B-C		Resultas
<b>SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL</b>				
Jefe de Servicio	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección P.A.S.	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado P.A.S. Funcionario	20	B-C		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe de Negociado P.A.S. Laboral	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección P.D.I.	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Concursos Profesor Contratado e Información	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Concursos Cuerpos Docentes Universitarios	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Habilitación y Seguridad Social	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Habilitación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y Muñace	20	B-C		Resultas
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>				
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Agrónomos	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Informática	20	B-C		Resultas
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA</b>				
Administrador	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>				
Administrador	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	20	B-C		Vacante
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Ciencias Exper	20	B-C		Resultas
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>				
Administrador	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Apoyo Dec	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Empresariales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Turismo	20	B-C		Resultas
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>				
Administrador	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Derecho	20	B-C		Resultas
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>				
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Diplomatura Maestro	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	20	B-C		Resultas
<b>APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS</b>				
Jefe de Negociado Dpto. Filología Española y Latina	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Biología Aplicada	20	B-C		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe Negociado Dpto. Biología Vegetal y Ecología	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Rural	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Química	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Filología Inglesa y Alemana	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Edafología y Química Agrícola	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Física Aplicada	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Economía Aplicada	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Lenguajes y Computación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Derecho III	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Filología Francesa, Lingüística y Didáctica de la Expresión	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Producción Vegetal	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Enfermería	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Derecho I	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica y Organización Escolar	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. de las CC. Humanas y Sociales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	20	B-C		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe de Negociado Dpto. Derecho IV	20	B-C		Vacante
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales.	20	B-C		Vacante
<b>BIBLIOTECA Y ARCHIVO</b>				
Responsable Administración Gestión Bibliográfica	20	B-C		Resultas
<b>Area de Gestión Bibliográfica</b>				
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
<b>Area Servicios Usuarios</b>				
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Vacante
<b>SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>				
<b>Area de Comunicaciones</b>				
Jefe de Area	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Infraestructura y Servicios de Red	25	A-B		Resultas
<b>Area de Sistemas de Gestión e Investigación</b>				
Jefe de Area	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Administración Sistemas	25	A-B		Vacante
Jefe de Sección Administración Software	25	A-B		Resultas
<b>Area de Desarrollos de Aplicaciones</b>				
Jefe de Area	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Explotación Aplicación Académica	25	A-B		Resultas
Jefe de Sección Explotación Otras Aplicaciones Administrativas	25	A-B		Resultas
Jefe de Sección Nuevos Desarrollos	25	A-B		Resultas
<b>Administración</b>				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas

*RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre),

## RESUELVO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Cádiz, 22 de junio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## BASES DE CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cón-

yuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a sus expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

### 2.2. Requisitos específicos.

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma Área de Conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años, de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultará acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Modelo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz, C/ Ancha, núm. 10, Cádiz, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo.

Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, C/ Ancha, núm. 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u

omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### 5. Comisión evaluadora.

La Comisión estará formada por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002, y el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

#### 6. Desarrollo del concurso.

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador que el candidato haya presentado para la prueba de habilitación nacional en los casos que así se exijan, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico, docente e investigador y méritos alegados, así como sobre el proyecto docente e investigador, en su caso, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

#### 7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuados por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquella. Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector.

La resolución del Rector agota la vía administrativa.

En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico, que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

### ANEXO I

#### RELACION DE PLAZA VACANTE CONVOCADA

1. Plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» (Núm. 1388).



## ANEXO III

## COMISION JUZGADORA

1. Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» (Núm. 1388).

Presidente titular: Prof. Dr. don José Chacón Montero, C.U., Universidad de Granada.

Secretario titular: Prof. Dr. don Jorge Delgado García, T.U., Universidad de Jaén.

Vocal 1.º titular: Prof. Dr. don Javier Cardenal Escarcena, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º titular: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña M. Carmen Recondo González, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º titular: Prof. Dr. don Francisco Gallego Alvarez, Universidad de Jaén.

Presidente suplente: Prof. Dr. don Francisco Javier Samper Calvete, Universidad A Coruña.

Secretario suplente: Prof. Dr. don Joseph Eliseu Pardo Pascual, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 1.º suplente: Prof. Dr. don José Luis Justo Alpañés, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º suplente: Prof. Dr. don Javier Vallejo Matilla, Universidad País Vasco.

Vocal 3.º suplente: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña M. Pilar Carranza Cañadas, Universidad de Córdoba.

**ANEXO II**



Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	(B.O.E. )
Nº Plaza:	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo		
	Excedente	Voluntario	Especial
			Otras.....

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia Previa	

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª .....

**SOLICITA**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de .....

en el área de Conocimiento de .....

Nº Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En,.....a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso

de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

##### 2.2. Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 37,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([www.ugr.es](http://www.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

#### 5. Comisiones de acceso.

5.1. La composición de las Comisiones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicarán lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los Vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

#### 6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concurra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su currículum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea conveniente acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

#### 7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones.

Asimismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal anteriormente citada. A tal fin los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido

objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 29 de junio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/3/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte.

Actividad docente e investigadora: Arte Iberoamericano Contemporáneo.

Código: 2/3/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte.

Actividad docente e investigadora: Estética y Teoría de las Artes en el Islam Árabe Clásico.

Código: 3/3/2005.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación.

Actividad docente e investigadora: Interpretación y Terminología. Lengua: Inglés-Español.



**ANEXO N.º II**

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

Registro
----------

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte

Domicilio / Dirección para notificaciones				
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto

**En caso de ser Funcionario Público de Carrera:**

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: .....			

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
Docencia previa	
.....	

**IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

.....
.....
.....

**SOLICITA:** ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma:
--------

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia del Arte.

Código de la plaza: 1/3/2005.

## 1. Comisión Titular

Presidente: Ignacio Henares Cuéllar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael López Guzmán, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Angel Isac Martínez de Carvajal, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Cristina Esteras Martín, Profesora Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
- Víctor Mínguez Cornelles, Profesor Titular de Universidad. Universidad Jaume I (Castellón).

## 2. Comisión Suplente

Presidente: Antonio Moreno Garrido, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Carlos Reyero Hermosilla, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
- Gerardo Pérez Calero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Esperanza Guillén Marcos, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Lázaro Gila Medina, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia del Arte.

Código de la plaza: 2/3/2005.

## 1. Comisión Titular

Presidente: Ignacio Henares Cuéllar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Rafael López Guzmán, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- José Manuel Gómez-Moreno Calera, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Elena Díez Jorge, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Juan Clemente Rodríguez Estévez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.

## 2. Comisión Suplente

Presidente: Antonio Fernández Puertas, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Antonio Moreno Garrido, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Margarita Ruiz Maldonado, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Emilio Villanueva Muñoz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ricardo Anguita Cantero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Traducción e Interpretación.

Código de la plaza: 3/3/2005.

## 1. Comisión Titular

Presidente: Pamela-Blanchard Faber Benítez, Catedrática de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- M.<sup>a</sup> Carmen Africa Vidal Claramonte, Catedrática de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Catalina Jiménez Hurtado, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Angela Collados Aís, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Gloria Corpas Pastor, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

## 2. Comisión Suplente

Presidente: Pilar Elena García, Catedrática de Universidad. Universidad de Salamanca.

Vocales:

- Dorothy Kelly, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Roberto Mayoral Asensio, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Natividad Gallardo San Salvador, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José Antonio Sabio Pinilla, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

## ANEXO IV

## 1. Datos personales.

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Departamento o unidad docente actual:

Area de conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*\*):

## 2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

## 4. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*\*).

## 5. Actividad docente desempeñada.

Asignaturas, postgrados, etc., e indicadores de calidad.

## 6. Actividad asistencial desempeñada.

(\*\*).

## 7. Actividad investigadora desempeñada.

## 8. Períodos de actividad investigadora reconocidos.

De acuerdo con el R.D. 1086/1989, número y años a que corresponden.

## 9. Publicaciones (Libros).

Libros y capítulos de libros (\*), autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.



10. Publicaciones (Artículos).

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.

a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».

b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.

c) Otras publicaciones en revistas.

11. Otras publicaciones.

12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

13. Otros proyectos de investigación subvencionados y contratos de investigación.

14. Otros trabajos de investigación.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Tesis doctorales dirigidas.

17. Patentes.

18. Otras contribuciones de carácter docente.

19. Servicios instituciones prestados de carácter académico.

20. Enseñanza no reglada: Cursos y seminarios impartidos.

Con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.

21. Cursos y seminarios recibidos.

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura.

23. Actividad en empresas y profesión libre.

24. Otros méritos docentes o de investigación.

25. Otros méritos.

(\* Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(\*\*) Sólo plazas vinculadas.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Ayudantes.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2005/2006, las siguientes plazas de Ayudante:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedica-ción	Núm. Plazas	Perfil
1/AY/56	Biología Celular	GR	TC	1	Docencia propia del área
2/AY/56	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	TC	2	Docencia propia del área
3/AY/56	Derecho del Trabajo	GR	TC	1	Docencia propia del área
4/AY/56	Dibujo	GR	TC	2	Docencia propia del área
5/AY/56	Didáctica de las Ciencias Experimentales	GR	TC	1	Docencia propia del área
6/AY/56	Didáctica y Organización Escolar	GR	TC	2	Docencia propia del área
7/AY/56	Economía Aplicada	GR	TC	2	Docencia propia del área

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedica-ción	Núm. Plazas	Perfil
8/AY/56	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TC	2	Docencia propia del área
9/AY/56	Electrónica	GR	TC	3	Docencia propia del área
10/AY/56	Enfermería	GR	TC	2	Docencia propia del área
11/AY/56	Escultura	GR	TC	1	Docencia propia del área
12/AY/56	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	GR	TC	2	Docencia propia del área
13/AY/56	Filología Inglesa	GR	TC	2	Docencia propia del área
14/AY/56	Fundamentos del Análisis Económico	GR	TC	1	Docencia propia del área
15/AY/56	Ingeniería Eléctrica	GR	TC	1	Docencia propia del área
16/AY/56	Ingeniería Telemática	GR	TC	1	Docencia propia del área
17/AY/56	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	GR	TC	1	Docencia propia del área
18/AY/56	Medicina Preventiva y Salud Pública	GR	TC	1	Docencia propia del área
19/AY/56	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	TC	2	Técnicas cuantitativas y Econometría
20/AY/56	Organización de Empresas	GR	TC	4	Docencia propia del área
21/AY/56	Proyectos Arquitectónicos	GR	TC	1	Docencia propia del área
22/AY/56	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	TC	1	Docencia propia del área
23/AY/56	Psicología Social	GR	TC	1	Docencia propia del área
24/AY/56	Tecnología Electrónica	GR	TC	1	Docencia propia del área
25/AY/56	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	GR	TC	1	Docencia propia del área
26/AY/56	Traducción e Interpretación	GR	TC	2	Traducción e interpretación francés-español
27/AY/56	Traducción e Interpretación	GR	TC	1	Traducción e interpretación español-árabe y árabe-español
28/AY/56	Urbanística y Ordenación del territorio	GR	TC	2	Docencia propia del área
29/AY/56	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CE	TC	1	Docencia propia del área
30/AY/56	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	TC	1	Docencia propia del área
31/AY/56	Didáctica de la Lengua y la Literatura	CE	TC	1	Lengua y Literatura Española y su didáctica
32/AY/56	Didáctica y Organización Escolar	CE	TC	1	Docencia propia del área
33/AY/56	Psicología Evolutiva y de la Educación	ML	TC	1	Docencia propia del área

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2005/2006, las siguientes plazas de Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil	Notas
1/AS/56	Bioquímica y Biología Molecular	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
2/AS/56	Composición Arquitectónica	GR	TP4	1	Docencia propia del área	(1)
3/AS/56	Construcciones Arquitectónicas	GR	TP6	1	Construcción (ETS de Arquitectura)	
4/AS/56	Construcciones Arquitectónicas	GR	TP4	2	Instalaciones (ETS de Arquitectura)	
5/AS/56	Dibujo	GR	TP6	2	Docencia propia del área	
6/AS/56	Economía Aplicada	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
7/AS/56	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
8/AS/56	Economía Financiera y Contabilidad	GR	TP4	1	Docencia propia del área	
9/AS/56	Escultura	GR	TP3	1	Modelado del natural	
10/AS/56	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	TP5	1	Geometría Descriptiva	
11/AS/56	Expresión Gráfica en la Ingeniería	GR	TP5	1	Técnicas de representación	
12/AS/56	Fundamentos del Análisis Económico	GR	TP4	1	Docencia propia del área	
13/AS/56	Ingeniería e Infraestructura del Transporte	GR	TP3	1	Docencia propia del área	
14/AS/56	Ingeniería Eléctrica	GR	TP6	1	Electrotecnia, Luminotecnia y Sistemas energéticos	
15/AS/56	Ingeniería Eléctrica	GR	TP3	1	Electrotecnia, Luminotecnia y Sistemas energéticos	
16/AS/56	Ingeniería Telemática	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
17/AS/56	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
18/AS/56	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	GR	TP6	1	Estructuras Arquitectónicas (EU Arquitectura Técnica)	
19/AS/56	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	TP6	1	Provisión comercial y Modelos cuantitativos para el mercado laboral	
20/AS/56	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	GR	TP4	1	Docencia propia del área	
21/AS/56	Organización de Empresas	GR	TP6	2	Docencia propia del área	
22/AS/56	Proyectos Arquitectónicos	GR	TP6	2	Docencia propia del área	
23/AS/56	Proyectos Arquitectónicos	GR	TP6	1	Docencia propia del área	
24/AS/56	Tecnología del Medio Ambiente	GR	TP3	1	Gestión de aguas y residuos	
25/AS/56	Tecnología Electrónica	GR	TP3	1	Docencia propia del área	
26/AS/56	Traducción e Interpretación	GR	TP5	1	Traducción inversa: inglés	
27/AS/56	Álgebra	CE	TP4	1	Álgebra	
28/AS/56	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CE	TP5	1	Docencia propia del área	
29/AS/56	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	TP5	2	Docencia propia del área	
30/AS/56	Ingeniería Telemática	CE	TP4	1	Transmisión de datos y Redes	
31/AS/56	Organización de Empresas	CE	TP3	1	Docencia propia del área	
32/AS/56	Economía Financiera y Contabilidad	ML	TP6	1	Docencia propia del área	
33/AS/56	Sociología	ML	TP5	1	Docencia propia del área	
(1) Nota: Contrato de sustitución						

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2005/2006, las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/AD/56	Anatomía y Embriología Humana	GR	TC	1	Docencia propia del área
2/AD/56	Cristalografía y Mineralogía	GR	TC	1	Docencia propia del área
3/AD/56	Educación Física y Deportiva	GR	TC	1	Docencia propia del área
4/AD/56	Estudios Hebreos y Arameos	GR	TC	1	Docencia propia del área
5/AD/56	Filología Inglesa	GR	TC	1	Docencia propia del área
6/AD/56	Fisiología Vegetal	GR	TC	1	Docencia propia del área
7/AD/56	Ingeniería Hidráulica	GR	TC	1	Docencia propia del área
8/AD/56	Psicología Básica	GR	TC	1	Docencia propia del área
9/AD/56	Química Farmacéutica y Orgánica	GR	TC	1	Química Farmacéutica y Orgánica
10/AD/56	Química Inorgánica	GR	TC	1	Docencia propia del área
11/AD/56	Zoología	GR	TC	1	Docencia propia del área

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 27 de junio de 2005, acordó convocar para su contratación en el curso académico 2005/2006, las siguientes plazas de Profesor Colaborador:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/CL/56	Didáctica y Organización Escolar	GR	TC	1	Organización del Centro escolar
2/CL/56	Fisioterapia	GR	TC	2	Fisioterapia general cardíaca y traumatológica

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 5 de julio de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, II Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.*

#### CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES. II PLAN PROPIO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Conforme a lo dispuesto en el Segundo Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla y con el fin de posibilitar la continuidad de la carrera investigadora de los becarios de investigación, la Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades y de acuerdo con lo establecido en su propio Estatuto, convoca concurso público de méritos para la provisión de las plazas de Ayudantes que se relacionan en el Anexo I a esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y sus disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG de 16.7.04 y 4.6.2/CG, de 16.7.04, que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG de 12.7.96, 7.1/JG de 19.7.01 y 3.5/CG de 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

##### 1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente: Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, de 22 de diciembre (BOJA de 31 de diciembre) y Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19 de junio), modificado por los R.D. 1200/86, de 13 de junio (BOE del 25) y 70/2000 de 21 de enero (BOE del 22) y demás normas que sean de aplicación en cuanto no se opongan en lo estipulado en la LOU, y se encuentren actualmente en el cuarto año de disfrute de una beca de investigación (beca FPI, FPU, Plan Propio de la Universidad de Sevilla y Fundación Cámara) o que hayan terminado su período de becario durante el curso académico 2001/02 o posterior.

##### 1.2. La titulación requerida será la siguiente:

Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, y que hayan superado todas las materias de estudios que se determinan en los criterios a los que hace referencia el artículo 38 de la LOU.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.4. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición transitoria 4.ª de la LOU.

##### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum por duplicado debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en la página web (Anexo II).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

Para acreditar las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del núm. de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el certificado del período de docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta número 0049.2588.71.2114241655 (en caso de transferencia bancaria, se deberán añadir los siguientes dígitos: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-currículum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá justificarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se haga constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.7. La acreditación de no hallarse incurso en la Disposición transitoria 4.<sup>a</sup> de la LOU deberá hacerse mediante declaración jurada o promesa por escrito.

2.8. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y a título informativo en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión juzgadora del concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se le reconoce el mérito preferente.

### 3.<sup>a</sup> Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al baremo general que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones una vez constituidas, harán público el baremo específico mediante el cual y junto con el baremo general juzgarán los méritos de los aspirantes, en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro. Dicho baremo específico será notificado a la Sección de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación, las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso. Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

### 4.<sup>a</sup> Duración de los contratos.

#### 4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato en el Servicio de Personal Docente, se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de opción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos, en ningún caso.

4.2. Terminación: El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.ª Régimen de dedicación del Profesorado.

Los ayudantes que no posean el grado de Doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de junio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### ANEXO I

#### CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES. II PLAN PROPIO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Núm. de Orden: 05/12.

Area Sociales-Económico-Jurídica: Departamento de Historia Antigua. Area de Historia Antigua (445). P.D. Historia Antigua.

**Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005**

#### ANEXO III

#### BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACION DE AYUDANTES

I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10) = 100

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos.

IV. Otros méritos. Máximo: 8 puntos.

V. Valoración razonada del Departamento. Máximo: 10 puntos.

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos.

1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos.

(e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales. La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación<sup>1</sup>, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida<sup>1</sup> por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos.

2.1. Normativa actual:

(Calificación global<sup>2</sup> del período de docencia x 1) + (Calificación<sup>2</sup> del período de investigación x 1).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado<sup>3</sup> x 2.

3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos.

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 5 puntos.

3.1.2. Notable: 7 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos.

3.1.4. Cum laude: 10 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 6 puntos.

3.2.2. Cum laude: 10 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos.

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

<sup>1</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: Dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos.

1. Libros.

Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.
  - 8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.
  - 9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.
- IV. Otros méritos. Máximo: 8 puntos.
- Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.
  - Alumno interno: Hasta 1 punto.
  - Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.
  - Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.
  - Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.
  - Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.
  - Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.
  - Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

- Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.
- Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.
- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.
- Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.
- Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.
- Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del Departamento. Máximo: 10 puntos.

Este apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Unión Iberoamericana de Municipalistas, para la realización de los conceptos relativos a las actividades previstas para el año 2005, por importe de cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis euros (42.596 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.461.03.81 A.2.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace público el Convenio de Colaboración suscrito con la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al-Andalus) para el desarrollo de un programa de actividades dirigido a la celebración del XXV Aniversario de su constitución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Consumo acuerda hacer público el Convenio de Colaboración suscrito el día 8 de junio de 2005 entre la Consejería de Gobernación y la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al-Andalus) mediante el cual se concede subvención excepcional por importe de 12.020,24 euros a efectos de financiar el desarrollo de un programa de actividades dirigido a la celebración del XXV Aniversario de su constitución.

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- La Directora General, Isabel M.<sup>a</sup> Cubrera Guil.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 233/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 233/2005, interpuesto por don Javier García Osorio, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 227/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 227/2005, interpuesto por don Francisco Javier Cobo Soriano, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 241/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 241/2005, interpuesto por don Manuel Salvador Plaza y otros, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 295/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 295/2005, interpuesto por doña Yolanda García Rengel y otros, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 239/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 239/2005, interpuesto por don Andrés Merlo Rodríguez y otros, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decre-

to 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo núm. 230/2005, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 230/2005, interpuesto por don Antonio Luis García-Conterras Martínez, contra los artículos 31.b), 54.1.1, 54.1.2 y 54.2 del Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 16 de noviembre, por los que se modifican los artículos 31 y 54 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 1369/2005, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1369/2005, interpuesto por doña Gloria Navarro Rodríguez, contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Pro-

fesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesado en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 45/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 45/2005, interpuesto por don Juan Criado Molina, contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes



## HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHOS

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 21 de febrero de 2005, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del mes de mayo de 2005.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en

los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Huelva, 1 de julio de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2004, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades andaluzas, convocadas por Orden que se cita.*

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA Extraordinario núm. 3, de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 18 de mayo de 2004, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, convocó ayudas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y Universidades andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

En el apartado 1 del artículo 2 de la citada Orden, se establece que el procedimiento de concesión de las ayudas se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

En el artículo 15, se regula que la resolución de la convocatoria se realizará, por el titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección para las becas de la primera fase, por delegación del/de la titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Con fecha 30 de noviembre de 2004, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, dictó Resolución por la que se adjudicaban ayudas económicas para la formación de doctores en los Centros de Investigación y las Universidades Andaluzas.

Notificada a los interesados/as la concesión de la ayuda, los adjudicatarios relacionados en el anexo presentan ante esta Secretaría General escrito de renuncia, o, no habiéndolo presentado, se entiende producida la misma por la falta de incorporación a su centro en el plazo establecido.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden de convocatoria en la que establece que las vacantes, por renuncia o bajas, que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, serán sustituidas por los siguientes candidatos/as de la relación priorizada inicial, comenzándose su disfrute en el séptimo mes desde la resolución de adjudicación.

Por ello, se hace necesario modificar el Anexo de la citada resolución de adjudicación.

Vista la propuesta elaborada por la Comisión de Selección, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001) y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Orden reguladora, esta Secretaría General,

## RESUELVE

Primero. Modificar el Anexo donde figuran los beneficiarios de las ayudas para la formación de doctores, mencionados en el apartado primero de la Resolución de 30 de noviembre de 2004, según Anexo adjunto.

Por otro lado, se modifica el período de disfrute mencionado en el apartado C del artículo primero de la citada Resolución, y que para los nuevos becarios será desde el día 1 de julio de 2005 al día 31 de diciembre de 2005.

Estas ayudas comprenden los siguientes conceptos:

- 12.312 euros brutos anuales. Esta cuantía se actualizará anualmente en el momento de su proroga de acuerdo con el índice de precios al consumo, según lo establecido en la Disposición adicional quinta del Decreto 72/2003.

- Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

- Seguro de responsabilidad civil.

- Seguro de asistencia sanitaria, extensible, en su caso, al cónyuge e hijos del beneficiario/a de la ayuda cuando éstos carezcan de cobertura de la Seguridad Social.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Relación jurídica: La concesión de las becas no supone, durante la primera fase, ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía ni con la Universidad, Organismo Público de Investigación o Centro de Investigación al que figure adscrita, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

B) Renuncias: Las renuncias a las ayudas deberán presentarse por escrito ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

C) Plazo de ejecución. Primera fase: Las becas se concederán por un período de seis meses, con efecto de 1 de julio de 2005 a 31 de diciembre de 2005, prorrogable por 12 meses más. Con carácter excepcional y por razones justificadas, podrá autorizarse que el período de beca se extienda hasta doce meses más de proroga (art. 8.a).

D) Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora, en la presente resolución o en otra normativa de aplicación, los beneficiarios de estas becas están obligados a:

- Aceptar las normas fijadas en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Orden reguladora de esas ayudas, así como las que establezca esta Secretaría General de Universidad, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de su proyecto de formación, la Consejería de Economía y Hacienda y, la Dirección General de Fondos Europeos, para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

- Incorporarse los becarios a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la ayuda, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

- Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda.

- Solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a.

- Justificar los becarios ante la Entidad colaboradora en la forma prevista en el apartado 2.a) del artículo 22 de la Orden reguladora, el cumplimiento de la finalidad de la ayuda,

así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la misma.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Centro de Investigación o la Universidad, por la que ha sido contratado, y/o por la Consejería de Ciencia y Empresa, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por los Organismos citados en los párrafos anteriores.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, durante el período que reglamentariamente la ayuda es objeto de control, a efecto de notificaciones, los cambios de domicilio que se produzcan.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre).

- Cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

E) Derechos de los beneficiarios de las ayudas:

- Disfrutar del permiso de maternidad y de los períodos de vacaciones establecidos por la norma laboral.

- Reconocimiento de la autoría de los trabajos desarrollados, sin perjuicio de los otros derechos que se puedan reconocer y aquellos establecidos en la normativa de propiedad intelectual e industrial.

- Figurar como miembro de los equipos de investigación.

- Tener preferencia en las convocatorias que se establezcan por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el perfeccionamiento de Investigadores en Centros nacionales o extranjeros diferentes de los de acogida, en los términos que se establezcan en las mismas.

- Tener acceso a los fondos bibliográficos, documentales y de investigación de los centros receptores.

F) Obligaciones de los Centros de Investigación y Universidades, como entidades colaboradoras: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora, en la presente resolución o en otra normativa de aplicación, las entidades colaboradoras de estas becas están obligadas a:

- Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria.

- Verificar, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de la ayuda.

- Velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

- Justificar ante la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Innovación, Ciencia y

Empresa, la aplicación de los fondos recibidos, acreditando el abono de la subvención a los becarios, así como el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de acuerdo con el artículo 108.j) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la siguiente forma:

El 100% en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización del período de disfrute correspondiente.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto de la gestión de los fondos recibidos, pueda efectuar la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Facilitar cuanta información sea requerida por los Organismos citados en los párrafos anteriores.

- Colaborar en la restitución de las ayudas otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

G) Obligaciones de los centros receptores: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la Orden reguladora, en la presente resolución o en otra normativa de aplicación, los centros receptores de estas becas están obligados a:

- Adscribir al beneficiario de la ayuda en los correspondientes Departamentos, Centro y/o Grupos.

- Permitir, en el supuesto de que los centros sean Universidades, la participación de los beneficiarios en los diferentes órganos de gobierno en la forma prevista en sus Estatutos.

- Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, un certificado, relativo a la incorporación del becario, en los términos establecidos en el artículo 16.2 de la Orden de convocatoria.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de formación.

- Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la percepción por parte del beneficiario de cualquiera otra retribución, beca, ayuda no autorizadas expresamente por esta Secretaría, así como de cualquier sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

H) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

1. Conforme establece el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Sin perjuicio de la obligación del beneficiario contenida en el artículo 105.d) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la ayuda la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

3. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

#### I) Incompatibilidad de las ayudas.

1. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, no autorizada expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el/la becario/a.

2. La percepción de la beca o en su caso, de la retribución correspondiente al contrato es incompatible con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

3. Durante el período de disfrute de la beca y durante el período de vigencia del contrato, los interesados no podrán dedicar más de noventa horas durante cada curso académico, como parte de su formación, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, previa conformidad de la Institución implicada, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad o Centro de Investigación correspondiente, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el/la investigador/a al término de su realización.

#### J) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

- Incumplimiento de la obligación de justificación.

- Incumplimiento de las condiciones impuestas a las Entidades colaboradoras y a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigiría previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniese obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el apartado K, «Concurrencia de las ayudas» y de los importes percibidos indebidamente según lo estipulado en el apartado I, «Incompatibilidad de las ayudas».

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Secretaría General de Universidades e Investigación podrá recabar del órgano externo independiente un juicio técnico y especializado, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atenderá a lo establecido en el apartado anterior.

#### K) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual, a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

1.1.12.00.16.00.782.00.54A.2.2004

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Tercero. El abono de las ayudas se realizará de la forma que se indica a continuación:

a) El pago de las ayudas para las becas, se efectuará a los becarios/as por meses naturales completos, a través de las Universidades u Organismos correspondientes, que en estos casos asumen la condición de entidades colaboradoras en los términos del artículo 106 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En todo caso, los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas estarán sometidos a fiscalización previa. Dicho pago lo realizará la Universidad u Organismo correspondiente por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario/a al organismo.

b) De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 72/2003 de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento y con el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las ayudas se abonarán a la entidad colaboradora una vez dictada la resolución de concesión de la siguiente manera:

- Primer y único pago: Se realizará por el importe correspondiente a los 6 meses.

Dicho pago tendrá el carácter de «en firme con justificación diferida».

No podrá proponerse el pago de las ayudas a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, según se establece en el artículo 20.2 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los Fondos, deberán justificarse mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

#### A N E X O

Biología Celular y Molecular:  
Renuncia: Navarrete Gómez, María Luisa, 20.832.792-J, CSIC.

Suplente: Guazzaroni Appollonia, M.<sup>a</sup> Eugenia, 26.193.816-J, CSIC.

Renuncia: González Aragón, David, 30.836.717-L, Córdoba.  
Suplente: Ponferrada Marín, M.<sup>a</sup> Isabel, 30.958.705-S, Córdoba.

## Ciencias Jurídicas:

Renuncia: Martín Pardo, Antonio, 26.803.164-E, Málaga.  
Suplente: Salas Porras, María, 48.863.973-J, Málaga.

## Ciencias de la Salud:

Renuncia: Chica Martínez, Ana Belén, 74.678.917-X, Granada.  
Suplente: Blanco Muñoz, Osmany, X5316707-G, Granada.

## Filología, Filosofía y Lingüística:

Renuncia: Martín Santaella, Alba, 14.627.954-T, Granada.  
Suplente: Vilchez Ruiz, Carmen Elena, 75.134.968-V, Granada.

Renuncia: Melguizo Moreno, Elisabeth, 74.665.302-B, Granada.  
Suplente: Sánchez García, Francisco J., 75.257.799-M, Granada.

Renuncia: Ollero González, Teresa María, 48.911.072-P, Huelva.  
Suplente: Solana Segura, Carmen, 29.789.710-H, Huelva.

Renuncia: Márquez Aguado, Teresa de Jesús, 74.865.934-Z, Málaga.  
Suplente: Díaz Bravo, Rocío, 79.016.300-F, Málaga.

## Física y Matemáticas:

Renuncia: Osuna Escamilla, Carlos, 74.652.541-S, Granada.  
Suplente: Alarcón López, Antonio, 44.298.191-F, Granada.

## Historia y Arte:

Renuncia: García Sanz, Carolina, 28.784.460-Y, Sevilla.  
Suplente: Gómez Sánchez, Juan Antonio, 75.407.573-A, Sevilla.

## Ingeniería y Arquitectura:

Renuncia: Ruiz Padillo, Alejandro, 26.970.084-P, Granada.  
Suplente: Díaz Alonso, Antonio Javier, 28.773.064-H, Granada.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión

Núm. expediente: SC.0014.SE/04.  
Beneficiaria: Ecicaoba, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.0037.SE/04.  
Beneficiaria: Hnos. Melero, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villanueva de Algaidas (Málaga).  
Subvención: 18.000 €

Núm. expediente: SC.0091.AL/04.  
Beneficiaria: Carpintería Metálica Tabernas J&J, S. Coop.  
Municipio y provincia: Tabernas (Almería).  
Subvención: 24.000 €

Núm. expediente: SC.0057.MA/04.  
Beneficiaria: Sitia, S. Coop.  
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).  
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0048.MA/04.  
Beneficiaria: Carpintería Industrial Hermanos Leiva Alcaide, S.L.L.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 55.000 €.

Núm. expediente: SC.0169.SE/04.  
Beneficiaria: La Mota Ediciones, S. Coop.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.400 €.

Núm. expediente: SC.0065.SE/04.  
Beneficiaria: Artimaña Diseño, S. Coop.  
Municipio y provincia: Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Subvención: 1.500 €.

Sevilla, 30 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, ésta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Expte.: 41/04/IS/49/04.  
Beneficiario: Sucovill, S.L.L.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 77/04/IS/58/04.  
Beneficiario: Soto Alvarez, S.L.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 75/04/IS/2/05.  
Beneficiario: Carpintería Bautista, S.C.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 30 de junio de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2005) (asociaciones).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la resolución de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2005) (asociaciones).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

**RESUELVE**

Primero. Hacer pública la resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de La Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 30 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución dictada en el expediente de reintegro de la subvención que se cita.*

Una vez intentada la notificación de la resolución del expediente de reintegro de la subvención, más los intereses de demora pertinentes, concedida al beneficiario que se cita a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2002, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en el expediente, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: Asociación Socio Cultural Khel del Kaló.  
Representante legal: Don Salvador Flores Santiago.  
Modalidad: Programa Comunidad Gitana.  
Importe: 8.925,91 euros.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida al citado beneficiario, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*DECRETO 154/2005, de 21 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Galaroza (Huelva).*

1. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6, apartado a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El municipio de Galaroza se encuentra ubicado dentro del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche con notables valores paisajísticos y medioambientales. Su localización en un valle, rodeada de cerros entre los que destaca el de Santa Brígida, ha condicionado notablemente su urbanismo. Su caserío presenta un buen estado de conservación, con abundantes ejemplos de la arquitectura popular característica de la Sierra de Huelva. El hito arquitectónico más importante de la localidad es la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción, situada sobre un pequeño cerro, que domina todo el casco histórico.

La declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Galaroza (Huelva) se ve justificada por la necesidad de conservación de los valores históricos, edificatorios, monumentales, etnográficos, paisajísticos y medioambientales que aún conserva.

III. Por Resolución de 10 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas (publicada en el BOE de 21 de enero de 1983), se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Galaroza (Huelva).

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, reunida en sesión del día 30 de abril de 1984, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, reunida en sesión del día 26 de febrero de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 63, de 2 de abril de 2003) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Galaroza, mediante escrito de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galaroza, con fecha de recepción de 13 de junio de 2003.

Durante la tramitación del expediente el Ayuntamiento de Galaroza presentó escrito de alegaciones, con registro de entrada en la Delegación Provincial de 26 de junio de 2003, consistente, básicamente en lo siguiente. Primero, errores de denominación de calles, los cuales han sido subsanados. Segundo, existencia de edificaciones que no se reflejan en los planos, que es desestimada por cuanto la misma no desvirtúa la delimitación del Conjunto. Tercera, existencia de promociones de viviendas que por su tipología se considera deben estar desvinculadas del Conjunto Histórico, alegación que tampoco es estimada por cuanto la inclusión del Cerro de Santa Brígida en la delimitación queda suficientemente justificada en el expediente, toda vez que el citado Cerro es el origen de la peculiar estructura urbana de Galaroza, debiendo con-

trolarse los usos y la edificación en la zona, en el intento de preservar sus valores. Cuarto, la inclusión de parcelas completas en la citada delimitación que se consideran inadecuadas, alegación no estimada por cuanto en la delimitación del conjunto se han incluido las parcelas catastrales completas. Quinto, se argumenta que determinadas zonas de población, que se consideran de interés arquitectónico, quedan excluidas, citándose expresamente en este sentido la calle Parra. Esta alegación es estimada y en consecuencia se ha considerado necesario efectuar una revisión y ampliación de la delimitación del Conjunto Histórico.

Como consecuencia de la última alegación formulada, se emitió nuevo informe por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2004. Asimismo, se realizaron nuevamente los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 51, de 15 de marzo de 2004) y de audiencia al Ayuntamiento de Galaroza, con fecha de recepción de 23 de marzo de 2004.

Por el Ayuntamiento de Galaroza se efectúan nuevas alegaciones, con fecha de registro de entrada en la Delegación Provincial de 20 de abril de 2004, en las que se considera que la antigua Avenida Ismael González, actual Avenida de los Carpinteros, se encuentra ocupada por naves de uso industrial o comercial con algunas viviendas edificadas, pero todas ellas sin ningún interés arquitectónico ni de conjunto. Asimismo se manifiesta que las edificaciones existentes en la zona alta del pueblo carecen de valor relevante. Ante esta alegación se argumenta que la inclusión dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Galaroza de la citada Avenida y de los inmuebles a ella contiguos, se justifica en que la misma, tal y como su nombre indica, se encuentra ocupada por una serie de antiguas carpinterías de indudable interés etnológico, actividad que históricamente ha sido uno de los puntales en la economía de la citada localidad, al menos desde el siglo XVIII, como así lo demuestra la fundación de la Hermandad de San José en 1797 por parte de un grupo de veintitrés carpinteros. Igualmente en dicha Avenida se encuentran ejemplos de la arquitectura tradicional de la localidad, localizándose en su extremo Norte la Fuente de El Socavón, exponente de la importante presencia que tiene el agua en Galaroza, visible en sus abundantes fuentes. Por lo anteriormente expresado es desestimada la citada alegación.

Además, se vuelve a alegar por el Ayuntamiento que las nuevas construcciones adosadas, enclavadas en el Cerro de Santa Brígida, carecen de interés cultural, si bien se entiende que el Cerro como tal debe estar protegido, y en este sentido se indica que se redactará un Plan Especial de Protección de esta zona. Esta alegación, es desestimada por las razones ya señaladas en respuesta a las primeras alegaciones formuladas.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación a su disposición transitoria sexta, apartado uno, procede la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Galaroza (Huelva). Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde la inclusión del Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de junio de 2005,

## ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Galaroza (Huelva), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Inscribir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad, así como la inclusión de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## ANEXO

## I. Justificación de la delimitación.

Galaroza goza de una posición privilegiada, en plena comarca de la Sierra de Huelva. En su término municipal se hallan dos pequeñas aldeas: Navahermosa y Las Chinas.

Se presume un asentamiento islámico alrededor de una pequeña mezquita. Hacia 1230 fue conquistada, con gran parte de la Sierra, por don Alfonso Peres Farinha, prior de la Orden del Hospital, para Sancho II de Portugal, formando parte de los pleitos fronterizos entre Castilla y Portugal, hasta que en 1267 con el Tratado de Badajoz pasa a la Corona castellana, integrándose como parte del señorío de Aracena, en la tierra de realengo de la ciudad de Sevilla.

Su población sufriría durante los siglos XIV y XV un fuerte retroceso demográfico debido a las epidemias y las luchas fronterizas con Portugal. Conseguirá su emancipación de Aracena en 1553, aprovechándose de las necesidades económicas de la Corona, ganando las aldeas de Las Chinas, Las Vegas, Las Cañadas, Navahermosa, La Corte de Grullo y Fuenteheridos, siendo ésta una etapa de bonanza económica al calor de los privilegios y exenciones, y de la calidad de sus frutos y ganados.

En 1559 deja de ser tierra de realengo dependiente del Reino de Sevilla y pasa a jurisdicción señorial entre los dominios del Duque de Alcalá. Posteriormente, en 1643, es dada como prebenda al Conde-Duque de Olivares. Al pasar después

a depender de don Antonio Gaspar Osorio de Moscos, Conde de Altamira, se convertirá en parte del señorío jurisdiccional denominado Principado de Aracena, que perdurará hasta la abolición de los señoríos en 1812.

Durante la Guerra de la Independencia, Galaroza fue escenario de la ocupación y saqueos franceses, por dos veces, en 1810 y 1812. En 1857 el pueblo sobrepasa levemente los 2.000 habitantes, dándose en adelante un crecimiento continuado hasta alcanzar su máximo poblacional hacia 1920, con 2.821 habitantes. Desde entonces se producirá un paulatino descenso demográfico, marcado por la Guerra Civil y el éxodo rural de los años sesenta hasta principios de los noventa, apreciándose actualmente una progresiva revalorización a todos los niveles de la localidad motivada por los múltiples atractivos que posee.

El primitivo núcleo de la localidad, en el barrio de los Riscos, se desarrolló en época medieval en un pequeño cerro, coronado por la iglesia parroquial, formándolo calles estrechas y tortuosas, adaptadas a la topografía del terreno. En los siglos XVIII y XIX Galaroza experimenta un notable crecimiento económico y demográfico, y la población crecerá en dirección a la Ermita del Carmen, hacia la Fuente de los Doce Caños, en busca de las tierras llanas entre el Cerro de Santa Brígida y los cabezos del Norte. En un ensanche posterior, durante el siglo XIX, aparecerá el Barrio de la Fuente, en el que la traza es más regular, ancha y rectilínea. La mayoría de las edificaciones están dedicadas al uso residencial, caracterizándose su arquitectura popular por los escasos huecos al exterior, no superando en general las dos plantas, siendo la planta alta el característico doblao. La comunicación entre el núcleo primitivo y esta nueva zona se llevará a cabo a través de la calle Gumersindo Márquez, eje básico de la localidad y lugar donde se construirán las mejores casas solariegas neoclásicas. La posterior evolución histórico-urbanística de Galaroza ha terminado de configurar la actual forma triangular que presenta la localidad, que rodea en su totalidad al Cerro de Santa Brígida.

Su caserío presenta por tanto un buen estado de conservación, con abundantes ejemplos de la arquitectura popular característica de la Sierra de Huelva. En este sentido, posee buenas muestras de arquitectura barroca del siglo XVIII, neoclásica del XIX, y edificios con elementos modernistas, historicistas, regionalistas y eclécticos de principios del XX.

Un segundo gran crecimiento tiene lugar a finales del siglo XIX, se localiza en la zona más septentrional de Galaroza y en la Avenida Ismael González y sus alrededores, conocida popularmente como «Avenida de los Carpinteros» por la abundancia en la misma de inmuebles destinados a esta actividad artesana.

El Cerro de Santa Brígida, es el principal causante de la peculiar estructura urbana de Galaroza en forma de triángulo, desde él se tienen magníficas vistas de la localidad. Coronando este Cerro se encuentra la Ermita de Santa Brígida, uno de los principales hitos arquitectónicos de Galaroza, construida a finales del siglo XIII o principios del XIV por los primeros repobladores cristianos, lo que supone un motivo más para la inclusión de dicho Cerro dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de la citada localidad. Se precisa controlar especialmente los usos y la edificación en este Cerro, aparte de para preservar sus innegables valores paisajísticos, para proteger la magnífica visión que se tiene desde el mismo de la localidad serrana y evitar la construcción de inmuebles en sus laderas que puedan obstaculizar o deteriorar la límpida visión del conjunto desde dicho Cerro. Con la protección del Cerro de Santa Brígida se pretende igualmente preservar la visión que desde la carretera N-433 Sevilla-Lisboa se tiene de la ermita.

La Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción, principal hito arquitectónico de la localidad, está levantada sobre un pequeño cerro que facilita que sus volúmenes dominen el casco urbano de Galaroza. Se empezó a construir a finales



del siglo XVI mediante proyecto de Vermondo Resta, finalizando su construcción en las primeras décadas del XVII. Sufrió los efectos de los terremotos de la segunda mitad del siglo XVIII, por lo que hubo de reconstruirse.

La Iglesia de Nuestra Señora del Carmen está levantada en el lugar ocupado anteriormente por la Ermita de San Sebastián, en la Plaza de los Alamos. Su construcción tuvo lugar a principios del siglo XVII en relación con el incremento de las devociones a este santo. Posteriormente cambiaría su advocación por la de Nuestra Señora del Carmen, de gran devoción en la población. Se pueden observar en ella dos fases constructivas: Una primera, de comienzos del siglo XVII, en la que se levantaría el ábside y el cuerpo de la nave; y otra segunda, de finales del XVIII, en la que se construyó la portada y el cerramiento de los pies. En 1880 se le añadió el pequeño convento, que sería ocupado por monjas dominicas. Desaparecido éste, se conserva la iglesia para cultos, mientras que las dependencias conventuales han pasado a utilizarse para fines diversos.

La Fuente de los Doce Caños o del Carmen fue construida en 1889 a los pies del Cerro de Santa Brígida, siendo uno de los principales elementos públicos de la localidad.

Las dos antiguas eras, muy próximas entre sí y elevadas sobre un pequeño cerro al Noreste de Galaroza, poseen un indudable valor etnológico y una magnífica vista del casco urbano de la localidad serrana.

En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.

## II. Delimitación literal del bien.

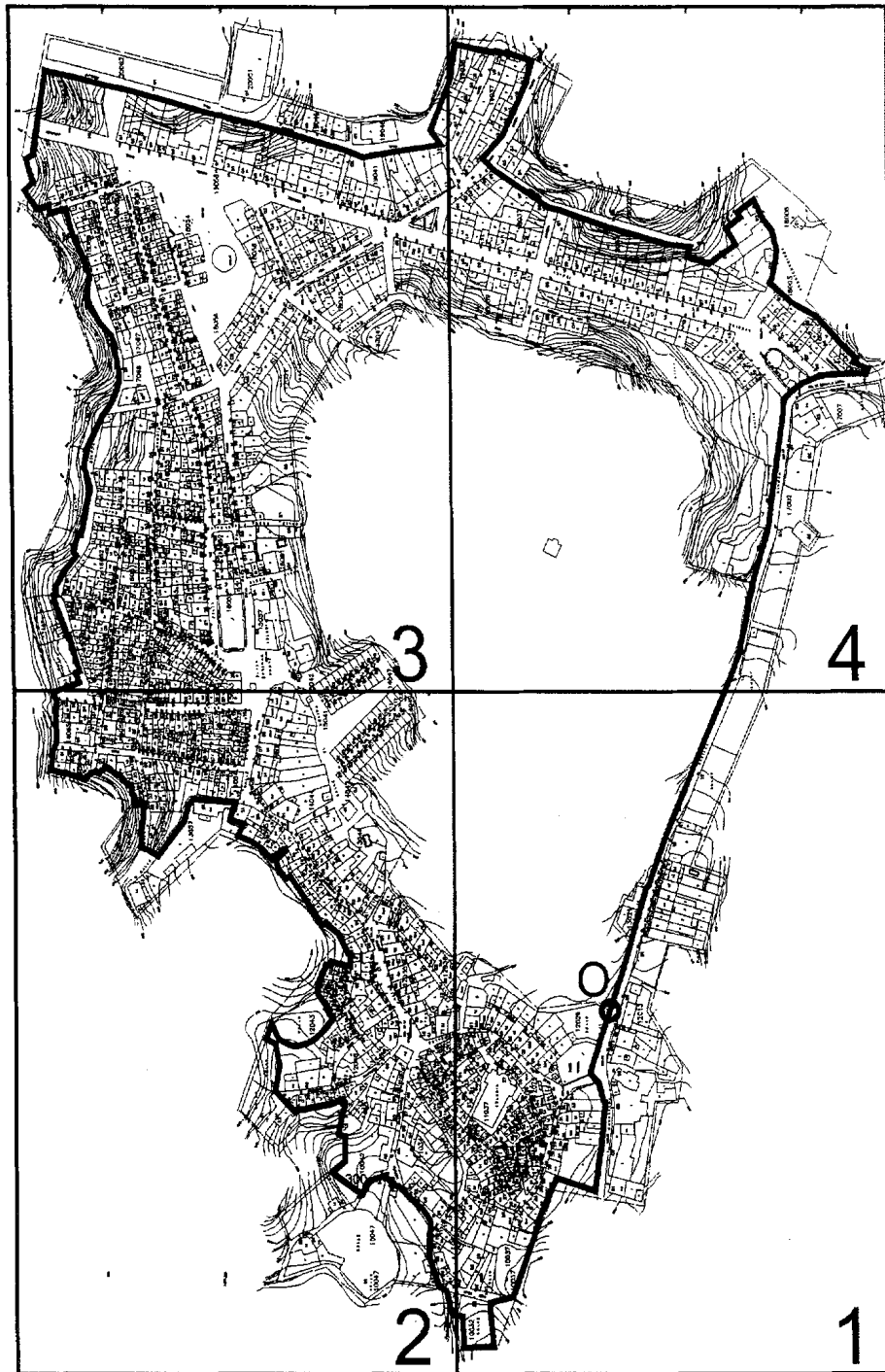
La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Galaroza (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre la planimetría catastral del Servicio de Gestión Catastral de Hacienda de 1993. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles, que tiene como punto de partida el vértice «O». La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj. Su descripción literal es la siguiente:

El punto «O», origen de la delimitación, se sitúa al Suroeste del Conjunto Histórico, en el vértice Sureste de la parcela 11 de la manzana 12029. Continúa siguiendo el límite Norte de la carretera N-433 de Sevilla a Lisboa, incluyéndose la Plaza Venecia y discurriendo por las traseras de las parcelas 34, 33, 31 y 30 de la manzana 10037, quebrando al Norte al llegar al vértice Suroeste de la última parcela mencionada, y recorriendo su límite Oeste, para continuar por las traseras de las parcelas 26, 25, 24, 23, 22 y 20 de la manzana 10037. Una vez llegado al vértice Suroeste de la parcela 20 de la manzana 10037, la delimitación cruza la Calle de Abajo, antiguamente General Sanjurjo, hasta llegar al vértice Sureste de la parcela 02 de la manzana 10032, incluyéndose completa esta parcela y la 01 de la misma manzana, llegando hasta el vértice Noreste de esta última parcela. La delimitación continúa por el límite Sur de la manzana 10047, quedando ésta fuera e incluyéndose las calles de Abajo y Libertad. La línea prosigue hacia el Norte bordeando la parcela 03 de dicha manzana, sin incluirla, hasta llegar a la altura del lateral Noroeste de la parcela 02 de la manzana 10042, momento en el que cruza la calle Machear para continuar la delimitación del Conjunto Histórico por dicho lateral y la trasera de la misma parcela. Continúa por la trasera de las parcelas 02, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la manzana 10042, cruzando al llegar al vértice Norte de esta última parcela la Calle de la Cultura, antiguamente Sargento Ignacio Domínguez, hasta dar con el vértice Noroeste de la parcela 03 de la man-

zana 12043. Continúa por la trasera de las parcelas 03, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la manzana 12043, así como lateral Este de esta última parcela y su prolongación, cruzando la calle Alvaro de Castilla hasta dar con el lateral Norte de la parcela 01 de la manzana 13057, siguiendo en dirección Este por la trasera de las parcelas 05, 06, 07, 08, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la misma manzana, y por el lateral Norte de esta última parcela. Una vez llegado al vértice Noreste de la parcela 21 de la manzana 13057 la delimitación recorre la fachada de la parcela 22 de dicha manzana, sin incluirla, hasta llegar al punto de corte con dicha parcela de la prolongación imaginaria hacia el Sur del lateral Oeste de la parcela 01 de la manzana 14054, cruzando entonces la línea la calle Tío Máximo hasta dar con dicho lateral Oeste de esta última parcela mencionada. La línea de delimitación continúa por este lateral Oeste de dicha parcela cruzando la calle Sargento M. Condesal hasta dar con el lateral Sur de la parcela 07 de la manzana 14069, recorriendo dicho lateral en dirección Este hasta dar con el vértice Suroeste de la parcela 06 de la misma manzana. Entonces la línea de delimitación continúa por el lateral Oeste y trasera de dicha parcela, así como por las traseras de las parcelas 05, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana 14069. Una vez llegado al vértice Noroeste de la parcela 01 de la manzana 14069 la línea cruza la calle Cielo hasta dar con el vértice Suroeste de la parcela 04 de la manzana 14064, continuando la delimitación por la trasera de dicha parcela y de las parcelas 03, 02 y 01 de la misma manzana 14064. La delimitación sigue en dirección Este por el lateral Norte de la parcela 01 de la manzana 14064, cruzando la calle Parra, antiguamente General Moscardó, hasta dar con el vértice Noroeste de la parcela 06 de la manzana 14065. Continúa por el lateral Norte de las parcelas 06 y 01 de la manzana 14065, y al llegar al vértice Noreste de esta última parcela la línea cruza la calle Alcantarilla, antiguamente General Mola, recorriendo el lateral Oeste y Sur de la parcela 01 de la manzana 18064, así como el lateral Sur de las parcelas 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de dicha manzana, sin incluir a ninguna de estas parcelas pero sí el camino inmediato a éstas y que bordea la zona Norte de la localidad. Una vez llegado al vértice Sureste de la parcela 09 de la manzana 18064 la delimitación sube por el lateral Este de dicha parcela hasta el punto de intersección de este lateral con la prolongación imaginaria hacia el Oeste del lateral Norte del inmueble edificado en la parcela 01 de la manzana 19063, cruzando la delimitación la calle Camino de Valdelarco hasta llegar al vértice Noroeste de dicho inmueble edificado, y continuando hacia el Norte por el lateral Oeste y Norte de la parcela 01 de la manzana 19063. Al llegar al vértice Noreste de la parcela 01 de la manzana 19063 la línea de delimitación cruza la Avenida Ismael González hasta llegar al vértice Noroeste de la parcela 01 de la manzana 19065. Sigue por el lateral Norte y Este de la parcela 01 de la manzana 19065, cruzando la delimitación la calle hasta llegar al vértice Noreste de la parcela 01 de la manzana 19054, continuando por las traseras de las parcelas 01, 02, 03, 06 y 07 de la manzana 19054. Una vez llegado al vértice Sureste de la parcela 07 de la manzana 19054 la línea de delimitación cruza la calle hasta dar con el vértice Noreste de la parcela 03 de la manzana 19058, continuando por el lateral Este de dicha parcela, trasera de la parcela 04, fachada de las parcelas 07 y 10 y trasera de la parcela 11, todas ellas pertenecientes a la misma manzana 19058. Al llegar la línea al vértice Sureste de la parcela 11 de la manzana 19058 cruza la calle Repiguela hasta dar con el vértice Noreste de la parcela 02 de la manzana 19041, recorriendo el lateral Este de dicha parcela, la trasera de las parcelas 06, 07, 10 y 11, y el lateral Este de la parcela 14, todas ellas dentro de la manzana 19041. Una vez llegado al vértice Sureste de la parcela 14 de la manzana 19041 la línea de delimitación cruza la calle, continuando por las traseras de las parcelas 01, 02, 03, 04 y 05 de la manzana 19036. Continúa por


el lateral Este de la parcela 05 de la manzana 19036 y una vez llegado al vértice Sureste de dicha parcela la línea cruza la calle Sin Salida, recorriendo el lateral Este de las parcelas 09 y 08 de la manzana 19037, y las fachadas de las parcelas 08, 07, 06, 05, 04, 03 y 02 de la misma manzana, en el caso de esta última parcela hasta el vértice Sureste del inmueble construido dentro de la misma identificado en el plano catastral como de una altura más doblao. Llegado a este punto, la línea de delimitación cruza la calle de la Rábida hasta dar con el lateral Este de la parcela 06 de la manzana 18037, recorriéndolo así como el lateral Este de la parcela 07 y 08 de la misma manzana. Al llegar al vértice Sureste de la parcela 08 de la manzana 18037 la línea cruza la calle Cantera hasta llegar al vértice Noreste de la parcela 01 de la manzana 18014, recorriendo su lateral Este así como las traseras de las parcelas 18, 17, 14, 12, 11, 10, 09, 08 y 07, fachada de la parcela 02, y lateral Norte y Este de la parcela 03, todas ellas pertenecientes a la misma manzana 18014. La línea de delimitación del Conjunto Histórico continúa por el frente de fachada de las parcelas 03 y 04 de

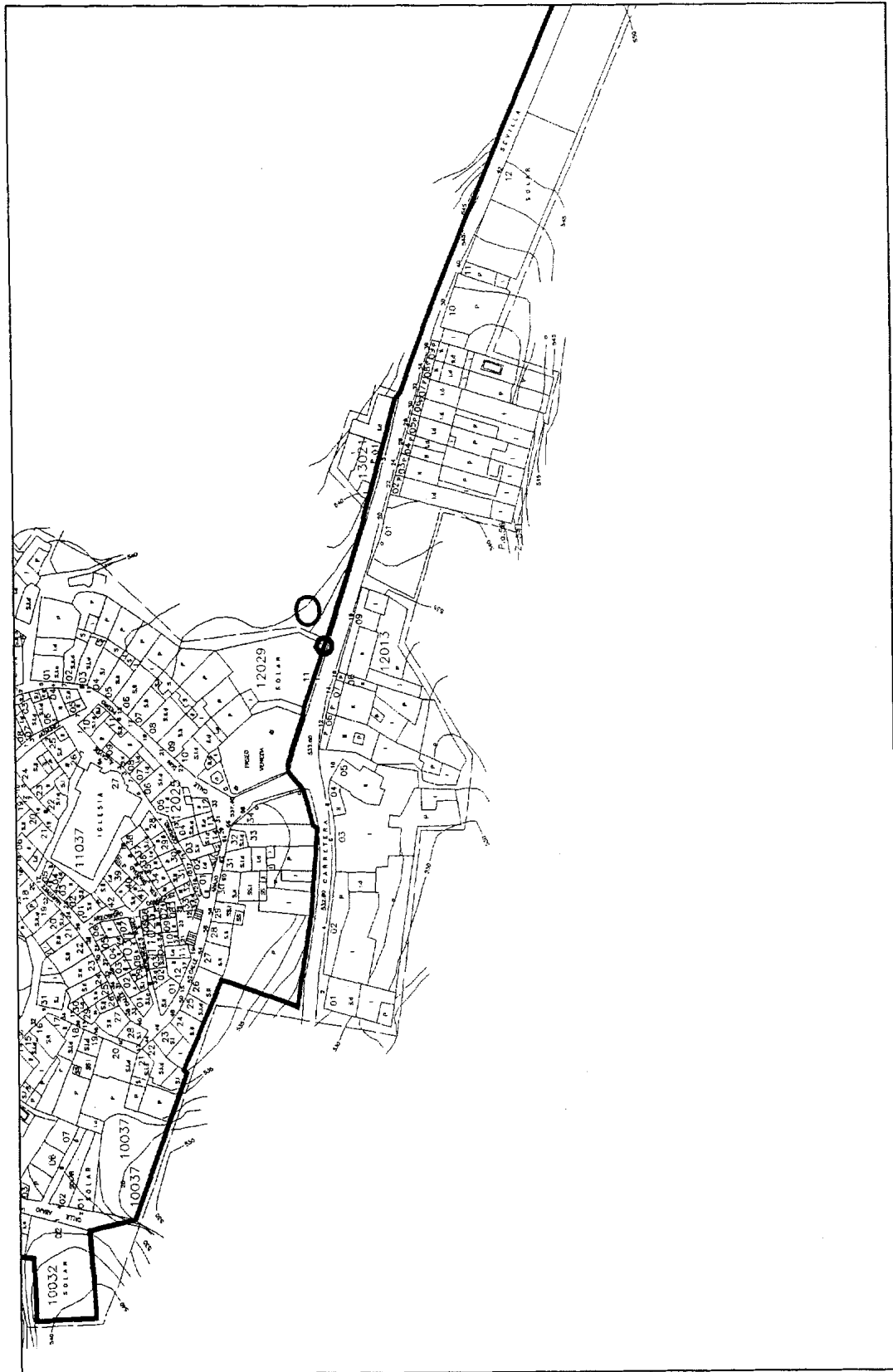
la manzana 18014, llegando en el caso de esta última parcela hasta el punto de intersección en su fachada de la prolongación imaginaria hacia el Norte del lateral Sureste de la parcela 01 de la manzana 18003, cruzando la calle y recorriendo el lateral Sureste de dicha parcela así como la trasera de la parcela 04 y lateral Sureste de la parcela 09, ambas de la misma manzana 18003. Una vez llegado al vértice Sur de la parcela 09 de la manzana 18003 la delimitación cruza la calle Fuenteheridos hasta llegar al vértice Este de la parcela 01 de la manzana 17007, recorriendo su trasera así como la trasera de las parcelas 02 y 03 de dicha manzana 17007 hasta llegar a la carretera N-433 Sevilla-Lisboa. Continúa por el límite Norte de la carretera N-433 de Sevilla a Lisboa, sin incluirla, desde el vértice Suroeste de la parcela 03 de la manzana 17007 hasta llegar en dirección Oeste al vértice Sureste de la parcela 11 de la manzana 12029, punto «O», origen de la delimitación del Conjunto Histórico de Galaroza, incluyéndose dentro de la delimitación tanto las parcelas 24 y 25 de la manzana 17011 como la parcela 01 de la manzana 13021.



— DELIMITACIÓN



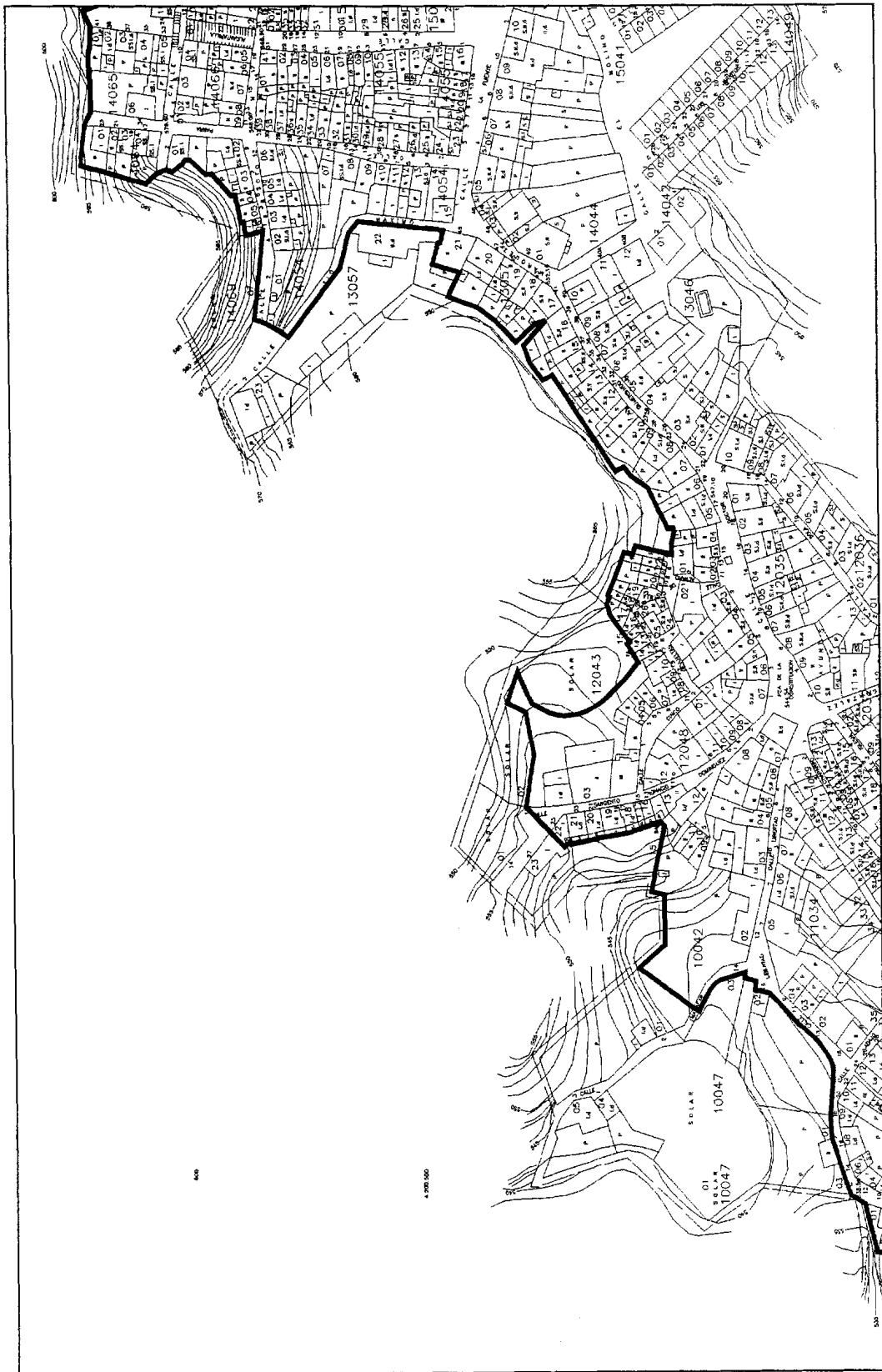
 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	<b>DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>		
	<b>CONJUNTO HISTÓRICO DE GALAROZA</b>		
	PROVINCIA: HUELVA MUNICIPIO: GALAROZA	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	<b>DELIMITACIÓN</b>	PLANO Nº	FECHA
	CARTOGRAFÍA BASE PLANIMETRÍA CATASTRAL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL DE HACIENDA. 1993	<b>0</b>	ENERO/04  ESCALA GRÁFICA



— DELIMITACIÓN



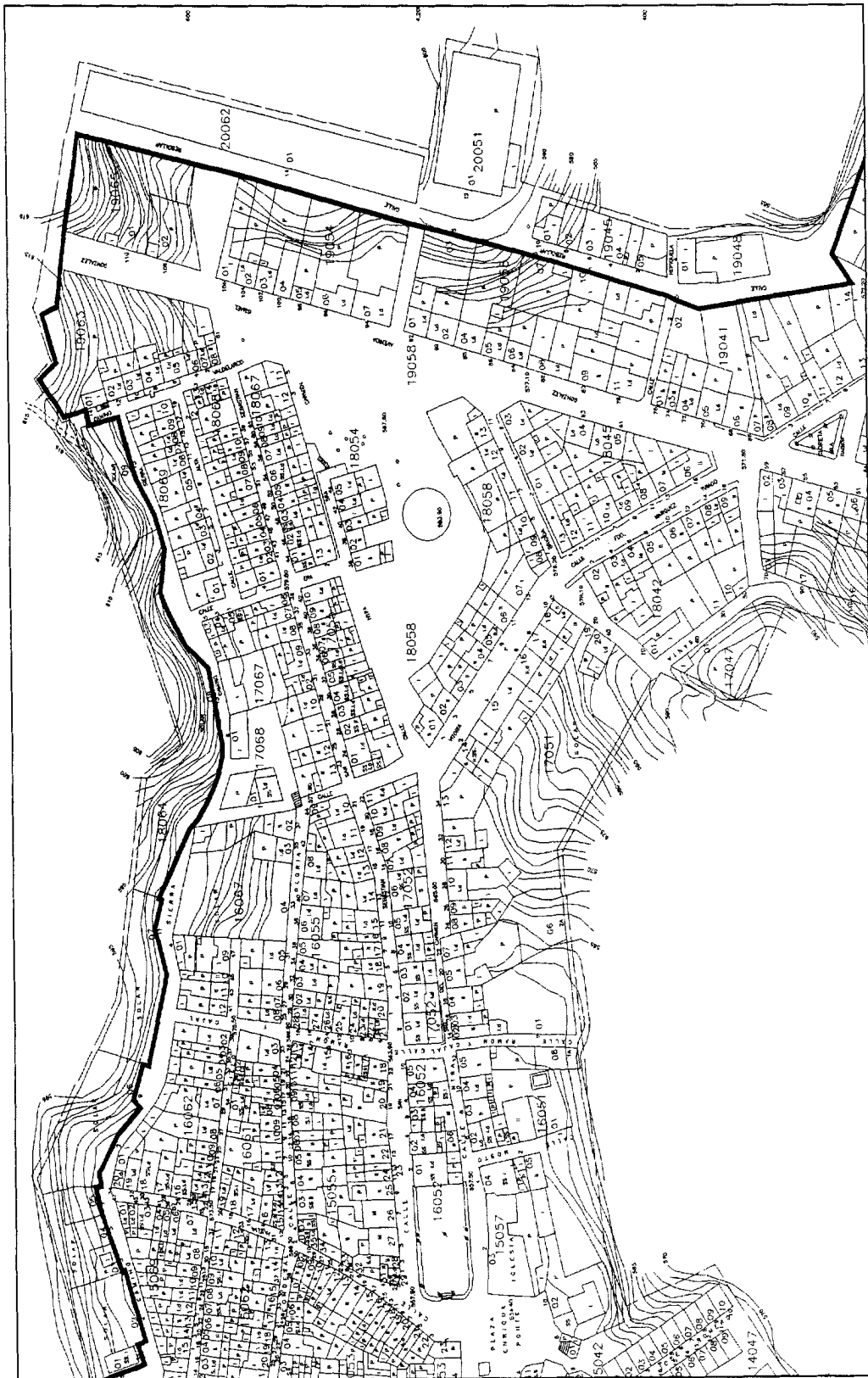
HOJA 1/4



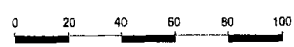
— DELIMITACIÓN



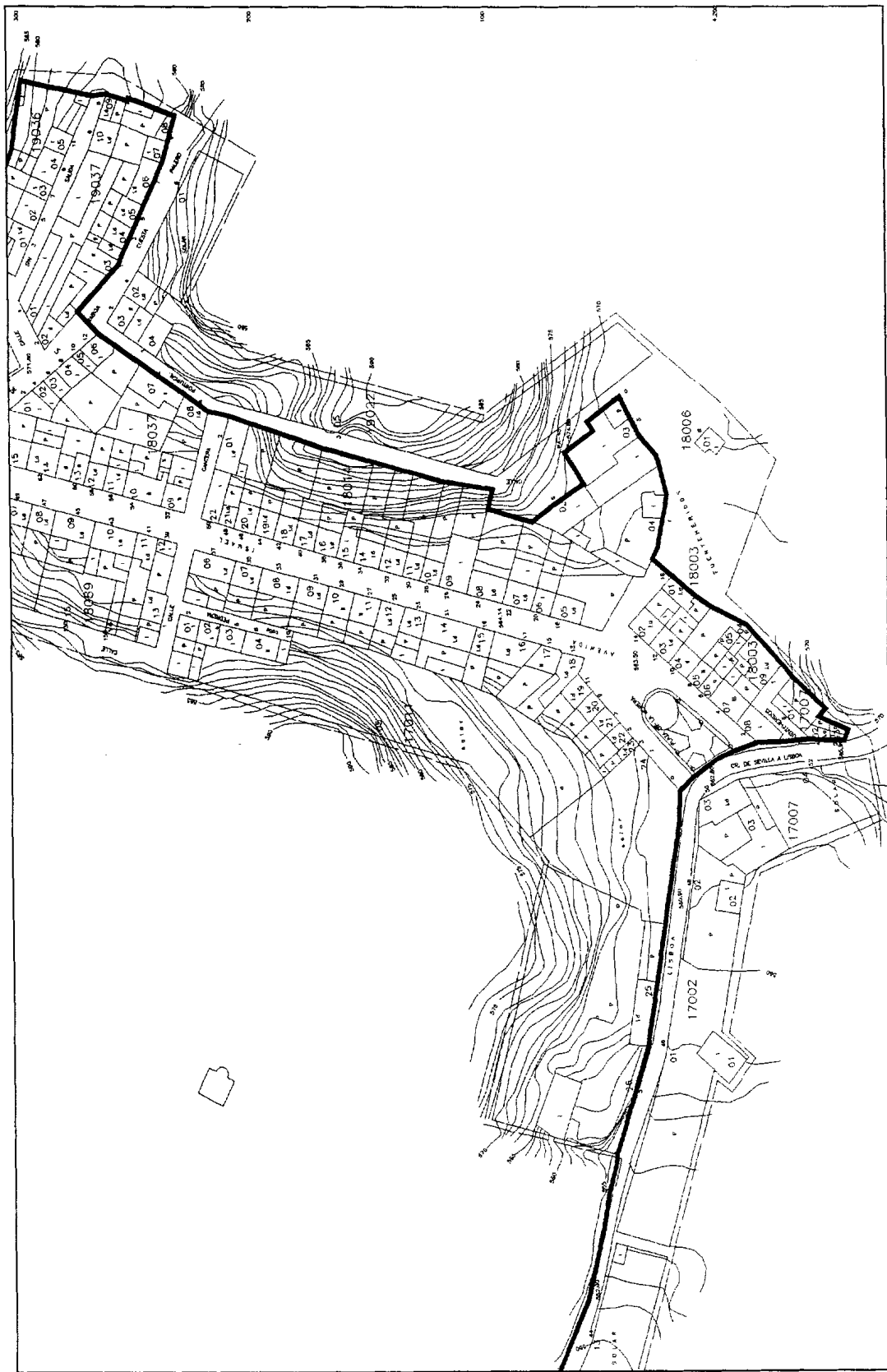
HOJA 2/4



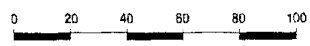
— DELIMITACIÓN



HOJA 3/4



— DELIMITACIÓN



HOJA 4/4

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece el régimen general de suplencia de los titulares de centros directivos de este organismo autónomo.*

El artículo 51 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras establece que la Agencia Andaluza del Agua se estructura en los siguientes órganos de gobierno y gestión: La Presidencia, la Comisión del Agua y la Dirección Gerencia. A su vez, existen tres órganos dependientes de la Dirección Gerencia: Las Direcciones Generales de Planificación y Gestión, de la Cuenca Mediterránea Andaluza y el Instituto del Agua, según lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos del organismo autónomo, aprobado por Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

El Capítulo III de los Estatutos regula la organización de los diferentes centros directivos de este organismo, sin que se establezca una norma específica sobre la suplencia de los mismos, por lo que es necesario acudir a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone en su apartado 1 que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos. Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

En cumplimiento de los principios de eficacia y agilidad administrativa, resulta conveniente establecer unos criterios generales que permitan un mecanismo automático de suplencia de los titulares de los órganos de la Agencia, en los supuestos de ausencia, vacancia o enfermedad.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

**DISPONGO**

Artículo único. Régimen de suplencia.

1. En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, ésta será suplida por la persona titular de la Dirección Gerencia.

2. En caso de ausencia o enfermedad o vacancia de la persona titular de la Dirección Gerencia, ejercerá sus funciones, la persona titular del Instituto del Agua, y en su defecto, la persona titular de la Dirección General de Planificación y Gestión.

3. En caso de ausencia o enfermedad o vacancia de la persona titular del Instituto del Agua, ejercerá sus funciones la persona titular de la Dirección Gerencia, y en su defecto, la persona titular de la Dirección General de Planificación y Gestión.

4. En caso de ausencia o enfermedad o vacancia de la persona titular la Dirección General de Planificación y Gestión, ejercerá sus funciones la persona titular de la Dirección Gerencia, y en su defecto, la persona titular del Instituto del Agua.

5. En caso de ausencia o enfermedad o vacancia de la persona titular de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea, ejercerá sus funciones el Comisario de Agua, y en su defecto, el Director Técnico.

6. Las resoluciones y actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

7. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

**4. Administración de Justicia**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. SIETE DE ALMERIA

SENTENCIA NUM.

En Almería, a 25 de abril de 2005.

*EDICTO dimanante de procedimiento núm. 47/2004.*

NIG: 0401348C20047000055.  
Procedimiento: Otros 47/2004. Negociado: RO.  
De: Doña María Jesús Alonso Martínez.  
Procuradora: Sra. Montes Clavero, Aurora.  
Contra: Don Galo Marcelo Pinto Orellana.

La Sra. doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Juez-sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de solicitud de guardia y custodia de hijo menor de edad 47/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, doña María Jesús Alonso Martínez con Procurador doña Aurora Montes Clavero y Letrado don Luis J. López Pérez y de otra don Galo Marcelo Pinto Orellana, siendo parte el Ministerio Fiscal.

**EDICTO****FALLO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento sobre Solicitud de Guarda y Custodia de hijo menor de edad 47/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería a instancia de María Jesús Alonso Martínez contra Galo Marcelo Pinto Orellana, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda de solicitud de guardia y custodia de hijo menor de edad de la hija menor, M.P.P.A., formulada por la representación procesal de doña María Jesús Alonso Martínez frente a don Galo Marcelo Pinto Orellana debo declarar y declaro lo siguiente:

1.º Se asignará a la madre, María Jesús Alonso Martínez, la guardia y custodia de la hija menor, M.P.P.A., sin perjuicio del ejercicio conjunto, para las decisiones de interés extraordinario, de la patria potestad.



2.º No se fija régimen de visitas a favor del padre, sin perjuicio de que se reproduzca posteriormente esta medida de variar las circunstancias.

No se hace declaración alguna sobre las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Galo Marcelo Pinto Orellana, extendiendo y firmo la presente en Almería a once de mayo de dos mil cinco.- El Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 1043/2002. (PD. 2685/2005).*

NIG: 2906742C20020020965.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1043/2002. Negociado: C. De: Don/doña Cecilia Hidalgo Jiménez, María del Carmen Martín Hidalgo, Francisco José Martín Hidalgo y Luis Antonio Martín Hidalgo.

Procurador: Sr. García Recio Gómez, Feliciano.

Letrada: Sra. Tomás Girón, María Teresa.

Contra: Dovelá, S.A.

#### EDICTO

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1043/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Cecilia Hidalgo Jiménez, María del Carmen Martín Hidalgo, Francisco José Martín Hidalgo y Luis Antonio Martín Hidalgo contra Dovelá, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

«Se estima la demanda interpuesta por doña Cecilia Hidalgo Jiménez, doña María del Carmen Martín Hidalgo, don Francisco José Martín Hidalgo y don Luis Antonio Martín Hidalgo frente a la entidad mercantil Dovelá, S.A., con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara que el local comercial de sesenta y cinco metros cuadrados de superficie y que se ha de segregar formalmente de la finca matriz inscrita a nombre de la entidad Dovelá con el Número 15.391-AR, al folio 144, del tomo 1.233 del archivo común del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Málaga pertenece a los actores en la siguiente forma:

A) A doña Cecilia Hidalgo Jiménez le pertenece el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa.

B) A doña María del Carmen Martín Hidalgo, don Francisco José Martín Hidalgo y don Luis Antonio Martín Hidalgo les pertenece la nuda propiedad de una mitad indivisa por partes iguales.

2. Se condena a la entidad Dovelá, S.A., al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Dovelá, S.A., extendiendo y firmo la presente en Málaga a trece de junio de dos mil cinco.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 293/2003. (PD. 2690/2005).*

NIG: 2905441C20036000419.

Procedimiento: Proced. ordinario (N) 293/2003. Negociado: De: Doña Julie Pauline Walters.

Procurador: Sr. López Alvarez, Antonio.

Contra: Jesús Belinchón Méndez, Gloria Barea Iniesta, Antonio Muñoz Barrera, Isabel Martínez Cristal, Julio España Arrabal, Josefa Pinillos Gómez, Francisco Barbero Hernández, Luis Gutiérrez Berenguel, Nuria de Madariaga Iniesta, Antonio Goyanes Yniesto, Silvia Mirian Alvear Concha, Ginés Sanmartín Solano, Josefina Cazula Albadalejo, José Fernández Pérez, Salvadora Martínez Fernández, Eduardo León Sola, María Eulalia Asensio Ortiz, Mobel Costa, S.L., Boyblan, S.L., José Luis Rodríguez de la Pascua, María Luisa Fernández Martínez, María Celeste Goyanes Alvear, Eduardo León Asensio, María Eulalia Carmen León Asensio, María del Pilar Marta León Asensio, Beatriz Enriqueta León Asensio, Manuel Ignacio León Asensio, Gonzalo Luis León Asensio y Elisa María León Asensio.

Procuradores/as: Srs/as. Domínguez Porras, Carmen; Ruiz, Lena, Alicia; Campoy Ramón, Ramona; Pérez Berenguer, Juan José.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. ordinario (N) 293/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola, se ha dictado la sentencia que copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA. JUICIO ORDINARIO NUM. 293/03

En Fuengirola 29 de octubre de 2004.

La Ilma. Sra. doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Fuengirola y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 293/03 seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Alvarez, en nombre y representación de doña Julie Pauline Walters, contra don Antonio Muñoz Barrera, doña Isabel Martínez Cristal, Julio España Arrabal (fallecido), Josefa Pinillos Gómez (fallecida), herederos desconocidos de don Julio España Arrabal y Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía; don Jesús Belinchón Méndez, doña Gloria Barea Iniesta, don José Luis Rodríguez de la Pascua, la entidad Mobel Costa, S.L., la entidad Bobylan, S.L., doña María Eulalia Asensio Ortiz, don Luis Gutiérrez Berenguel, doña Nuria de Madariaga Iniesta, don Ginés Sanmartín Solano, doña Josefina Cazula Albadalejo, doña Silvia Miriam Alvear Concha, doña María Celeste Goyanes Alvear (hija de don Antonio Goyanes Yniesto y de doña Silvia Mirian Alvear Concha), doña María Luisa Fernández Martínez, (hija de los fallecidos don José Fernández Pérez y doña Salvadora Martínez Fernández), todos ellos allanados a la demanda, así mismo contra los fallecidos don Antonio Goyanes Yniesto, don José Fernández Pérez, doña Salvadora Martínez Fernández, don Eduardo León Sola, por último, contra los herederos de don Eduardo León Sola, que son: don Eduardo León Asensio, doña María Eulalia León Asensio, doña María del Pilar León Asensio, doña Beatriz León Asensio, don Manuel León Asensio, don Gonzalo León Asensio y doña Elisa León Asensio, y que están todos allanados a la demanda.

## F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. López Alvarez, en nombre y representación de doña Julie Pauline Walters, contra don Antonio Muñoz Barrera, doña Isabel Martínez Cristal, Julio España Arrabal (fallecido), Josefa Pinillos Gómez (fallecida), herederos desconocidos de don Julio España Arrabal y Josefa Pinillos Gómez, don Francisco Barbero Hernández, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía; don Jesús Belinchón Méndez, doña Gloria Barea Iniesta, don José Luis Rodríguez de la Pascua, la entidad Mobel Costa, S.L., la entidad Bobylan, S.L., doña María Eulalia Asensio Ortiz, don Luis Gutiérrez Berenguel, doña Nuria de Madariaga Iniesta, don Ginés Sanmartín Solano, doña Josefina Cazula Albadalejo, doña Silvia Miriam Alvear Concha, doña María Celeste Goyanes Alvear (hija de don Antonio Goyanes Yniesto, y de doña Silvia Miriam Alvear Concha), doña María Luisa Fernández, Martínez (hija de los fallecidos don José Fernández Pérez y doña Salvadora Martínez Fernández), todos ellos, allanados a la demanda, así mismo contra los fallecidos don Antonio Goyanes Yniesto, don José Fernández Pérez, doña Salvadora Martínez Fernández, don Eduardo León Sola, y, por, último, contra los herederos de don Eduardo León Sola, que son: don Eduardo León Asensio, doña María Eulalia León Asensio, doña María del Pilar León Asensio, doña Beatriz León Asensio, don Manuel León Asensio, don Gonzalo León Asensio y doña Elisa León Asensio, y que están todos allanados a la demanda, debo realizar los siguientes pronunciamientos:

A) Declaro que doña Julie Pauline Walter es dueña de la parcela de terreno siguiente:

«Parcela de terreno situada en el término municipal de Fuengirola, Partido de la Rozuela, que se señala con el número 7 de la zona donde se ubica, hoy Urbanización Torreblanca del Sol, calle del Zorzal, demarcada con el número 4, de extensión superficial quinientos setenta y dos metros cuadrados (572 m<sup>2</sup>) si bien, según reciente medición y el Catastro Inmobiliario su superficie real actual es de seiscientos cincuenta metros cuadrados (650 m<sup>2</sup>) y linda: Por su frente, con calle del Zorzal por la que se accede; izquierda entrando con parcelas número 1 de la calle del Faisán propiedad de don Alan Nilson y 6 de la calle del Zorzal propiedad de Jean Pierre Giovanneschi; derecha entrando, con parcela número 2 de la calle del Zorzal propiedad de don José Antoni Calvache Moreno; y por su fondo o espalda con parcelas números 7 de la calle del Faisán propiedad de don Henning Martensen y 5 de la calle del Faisán propiedad de don Heryor Byssel. Sobre esta parcela existe en su interior desde hace más de treinta años la siguiente edificación: Casa conocida como Alberno compuesta de una sola planta y distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, y lavadero, de superficie construida ciento ocho metros cuadrados (108 m<sup>2</sup>) y linda por sus cuatro vientos con la parcela en la que se encuentra, casa que es propiedad igualmente de la actora. Y ello por título de compra a Emwood Limited en escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, y por precio de 75.000 euros.

B) Condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

C) Ordeno al Registro de la Propiedad número Dos de Fuengirola la rectificación de los asientos registrales, a cuyo fin debe segregarse la mencionada finca, de la finca registral matriz número 7.675, obrante al libro 111, tomo 279, folio 178 siguiente: Parcela de terreno situada en el término municipal de Fuengirola, al partido de la Rozuela, cuyos linderos exteriores primitivos son: Por el Norte, en línea recta de corta extensión, y por el Oeste en línea quebrada formada por recta y curvas con tierras de suerte de donde se segrega, por el

Este, en línea sinuosa con carretera de la urbanización Torreblanca del Sol que conduce a la zona B de la misma; y por el Sur, en línea curva con otra carretera de la misma urbanización que conduce a la zona de la Zapatilla y parcela segregada y mide un extensión superficial total de veinte mil metros cuadrados. Tales linderos deben considerarse alterados por las segregaciones efectuadas en la finca, según las notas puestas al margen de la inscripción primera. De esta parcela se han practicado varias segregaciones y la finca resultante tiene una extensión de doce mil cuatrocientos ochenta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados.

D) Ordeno a dicho Registro la cancelación, bien sea total o parcial, y en caso de que proceda, de los asientos que resulten contradictorios.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que es susceptible de interponer recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Muñoz barrera, Isabel Martínez Cristal, Julio España Arrabal, Josefa Pinillos Gómez y herederos desconocidos de Julio España Arrabal y Josefa Pinillo Gómez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintitrés de noviembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE LUCENA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación por causa legal núm. 76/2000. (PD. 2688/2005).*

Número de Identificación General: 1403841C20001000094.  
Procedimiento: Separación por causa legal 76/2000.  
Negociado: JP

## E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Lucena.

Juicio: Separación por causa legal núm. 76/2000.

Parte demandante: Carmen Lara Buendía.

Parte demandada: Manuel Gámez Guerrero.

Sobre: Separación por causa legal.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

## « S E N T E N C I A

En Lucena a veintiséis de enero de dos mil uno. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lucena y su Partido, doña Macarena Sánchez del Rosalo, ha visto y examinado los presentes autos de Separación seguidos bajo el núm. 76/00.»

## « F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ruiz de Castroviejo en nombre y representación de doña Carmen Lara Buendía contra don Manuel Gámez Guerrero, debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de ambos cónyuges, elevando a definitivas las medidas provisionales que fueron acordadas por auto de fecha 6 de junio de 2000, declarando la disolución del régimen económico matrimonial sin que haya lugar a establecer pensión com-

pensatoria a favor de la esposa, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas .....»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 6 de julio de 2005 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la fijación del presente

edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de Sentencia al demandado don Manuel Gámez Guerrero.

Lucena, seis de julio de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Precatalogación y grabación-control de sonido de la actividad parlamentaria.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 211 y BOJA núm. 107, de 3 de junio de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 65.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de julio de 2005.
  - b) Contratista: Instalaciones Electroacústica, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 65.000 euros, IVA incluido.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Acceso a datos en movilidad.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 179 y BOJA núm. 105, de 18 de abril de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 119.000 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de julio de 2005.
  - b) Contratista: Vodafone España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 116.928 euros, IVA incluido.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2683/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

##### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 058 500.
  - e) Telefax: 955 058 516.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 14 de septiembre de 2005.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha: Apertura técnica: 30.9.2005. Apertura económica: 27.10.2005.

d) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2005/1997 (3-SE-0573-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio informativo para la mejora de la articulación del Aljarafe Norte. Carretera A-3129 de Camas a Sanlúcar la Mayor.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 180.303,63 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 3.606,07 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2005/2004 (2-HU-0580-00-00-EI).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Estudio informativo de la variante Oeste de Moguer en la carretera A-494.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 93.156,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.863,14 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2682/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2005/0936.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plan de Transporte Metropolitano del Area de Bahía de Cádiz.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 360.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Siete mil doscientos euros (7.200,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 464.

e) Telefax: 955 057 465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 30 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 13 de octubre de 2005. Apertura económica: 21 de octubre de 2005.

e) Hora. Apertura técnica: A las 11,00. Apertura económica: A las 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): 6.7.2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2681/2005).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2005/0919.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plan de Transporte Metropolitano del Area de Granada.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 360.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Siete mil doscientos euros (7.200,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 057 400.

e) Telefax: 955 057 465.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «currículum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono, y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 de septiembre de 2005 a las 13:00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: 13 de octubre de 2005. Apertura económica: 28 de octubre de 2005.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00 h. Apertura económica: 11,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): 6.7.2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 351/05) que se relaciona. (PD. 2678/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 351/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de dos equipos automáticos de enzimoimmunoensayo.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Laboratorios de Salud Pública de Almería y Huelva.

d) Plazo de ejecución: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.040,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n., Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); 955 006 539 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

Según normativa vigente.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El 7 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

e) Horas: Trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 324/05) que se relaciona. (PD. 2679/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 324/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos de higiene dental.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: En Sevilla, en el lugar que determine la Consejería de Salud.

e) Plazo de entrega: Noventa días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 265.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: 5.300,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfonos: 955 006 402 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; 955 006 561 Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El día 6 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso).

Sevilla, 6 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2677/2005).*

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

Número de expediente: 12/05.

d) Código: CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Nuevo Centro de Infantil y Primaria de una línea en CP Tomasa Pinilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Entidad Local Autónoma Guadalcacín. Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (1.282.164,26 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio. Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría C.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica), identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la Cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, pta. baja. E-Sevilla. Teléfono: 955 064 006. Dirección Internet (URL): [www.ced.junta-andalucia.es](http://www.ced.junta-andalucia.es).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es](mailto:rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe

constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Infraestructuras para la Educación no se responsabiliza de los posibles errores u omisión que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092, Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470; Correo electrónico: [islacartuja@copysevilla.com](mailto:islacartuja@copysevilla.com).

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

14. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.cec.junta-andalucia.es](http://www.cec.junta-andalucia.es).

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se procede a la corrección de error advertido en el anuncio de licitación del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para las «Obras de Reforma y Ampliación del IES La Campiña», expediente 9/05 (BOJA núm. 132, de 8.7.2005). (PD. 2680/2005).*

Advertido error por omisión en la Resolución de 23 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de «Obras de Reforma y Ampliación del IES La Campiña», expediente 9/05, se procede a continuación a su corrección:



En la página núm. 93 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 8 de julio de 2005, columna izquierda, línea 23, donde dice:

«a) Fecha límite de presentación:»

Debe decir:

«a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).»

Con tal motivo, se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas de 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2699/2005).*

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras para la Educación (Servicio de Obras y Patrimonio).

Número de expediente: 6/05.

d) Código. CPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Reformas en la Residencia Escolar «Los Pinos».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos treinta mil euros con un céntimo (730.000,01 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras para la Educación. Servicio de Obras y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torretriana, 3ª. pta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: Para información administrativa: Servicio de Obras y Patrimonio Teléfono: 955 064 525. Para información técnica: Servicio de Supervisión y Normalización. Teléfono: 955 064 523.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría B.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Educación, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro General de la Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, pla. baja. E-Sevilla. Teléfono: Teléfono: 955 064 006. Dirección internet (URL): [www.ced.junta-andalucia.es](http://www.ced.junta-andalucia.es).

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: [rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es](mailto:rafael.perez.castillo@juntadeandalucia.es) dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación. Dirección General de Infraestructuras para la Educación.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torre Triana, 3.ª pta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Consejería con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web de la Consejería.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n; Edificio Torre Triana, pta. baja, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en el Servicio de Supervisión y Normalización de la dirección General de Infraestructuras para la Educación, ubicada en la planta 3.ª del Edificio Torretriana, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto

en soporte informático. La Dirección General de Infraestructuras para la Educación no se responsabiliza de los posibles errores u omisión que puedan existir en este soporte. La copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092 Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470 Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario, importe máximo 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

14. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cec.junta-andalucia.es.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2684/2005).*

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SEC-LIM-01-2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes públicos dependientes de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, para el curso 2005/06.

b) División por lotes y números: 6 lotes (ver apartado 4 de este anuncio).

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (ver apartado 4 de este anuncio).

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitres euros (259.523,00 euros).

El importe de cada lote se encuentra detallado a continuación:

Lote: 1.

Tipo: IES.

Denominación: San José.

Dirección: C/ Avda. Primero de Mayo, 68.

Localidad: Coria del Río.

Importe licitación: 30.106,00.

Lote: 2.

Tipo: IES.

Denominación: Espartinas.

Dirección: Avda. Huelva, s/n.

Localidad: Espartinas.

Importe licitación: 32.000,00.

Lote: 3.

Tipo: IES.

Denominación: Heliche.

Dirección: C/ Tallista Luis Jiménez, s/n.

Localidad: Olivares.

Importe licitación: 55.600,00.

Lote: 4.

Tipo: ESAD.

Denominación: Escuela Superior de Arte Dramático.

Dirección: C/ Pascual de Gayangos, 33.

Localidad: Sevilla.

Importe licitación: 47.081,00.

Lote: 5.

Tipo: IES.

Denominación: San Jerónimo.

Dirección: C/ Boquerón, s/n.

Localidad: Sevilla.

Importe licitación: 34.736,00.

Lote: 6.

Tipo: EOI.

Denominación: Sevilla.

Dirección: IES «Los Viveros», C/ Blas Infante, s/n.

Localidad: Sevilla.

Importe licitación: 60.000,00.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación de cada lote o lotes adjudicados.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 213/14.

e) Telefax: 955 034 219.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: No se exige.

b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Las indicadas en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, terminando a las 13 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 08 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes contado desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil contado a partir del siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 11,00 horas.

## 10. Otras informaciones.

La Mesa de Contratación hará público, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de Contratación. Si dicho día fuese sábado o festivo, se hará público el siguiente día hábil.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2005, por el que se convoca concurso público para la adquisición del suministro de motocicletas para la Policía Local. (PP. 2430/2005).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Apoyo Jurídico del Area de Gobernación.

c) Número del expediente: 347/04.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de motocicletas de rueda convencional tipo trial y Scooter para la Policía Local.

b) Número de unidades a entregar: 10 y 15.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local, Isla de la Cartuja.

e) Plazo de entrega: 60 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.272 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: 3.245,44 euros.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico del Area de Gobernación.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, núm. 35, en la Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41092.

d) Teléfono: 954 505 750.

e) Telefax: 954 505 770.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económica financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación así como la Plica económica, atendida a modelo. Los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

2. Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3. Localidad y código postal: 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener en oferta, establecido en el art. 89 del TRLCAP.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de las ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio. Plaza Nueva, núm. 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico del Area de Gobernación, sito en la Avda. Américo Vespucio, 35, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Secretario General.

## EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

*RESOLUCION de 11 de julio de 2005, por la que se anuncia la contratación del expediente 2019/05. (PD. 2676/2005).*

Objeto: Servicio integral de limpieza, mantenimiento y conservación del edificio de la Sede Central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 2019/05).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Cuarenta y tres mil euros (43.000,00 euros), IVA incluido.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf. 951 042 200, Fax. 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga) o Correo Electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Plazo de presentación de ofertas: 25 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente).

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica: Ver Pliegos.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Málaga, 11 de julio de 2005.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del servicio del mantenimiento integral de las instalaciones, para el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP03/HS/05.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en su Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de marzo de 2006, ambos inclusive, prorrogable como máximo por nueve meses (hasta 31 de diciembre de 2006).

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.900,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2005.

d) Adjudicatario: Integra MGS, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 213.210,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 6 de julio de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del servicio del mantenimiento del equipo electromédico, para el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP04/HS/05.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipo electromédico.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en su Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive, prorrogable como máximo por una anualidad (hasta 31 de diciembre de 2007).

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.000,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2005.

d) Adjudicatario: Asime, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 167.200,00 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 6 de julio de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 6 de julio de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro para la adquisición de hardware para implantar el sistema de información, para el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP06/HS/05.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de hardware para implantar el sistema de información.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en su Centro Hospitalario de Alta Resolución de Sierra de Segura.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Sesenta días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.000,00 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de junio de 2005.

Adjudicatario: Specialist Computer Centres, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 176.000,00 euros. IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 6 de julio de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

#### EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

*RESOLUCION de 29 de junio de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CP. 12/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipos de Ecografía con destino Centro Alta Resolución El Toyo.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 12 de mayo de 2005.

e) Tramitación: Urgente.

f) Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.2005.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 130.000,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 29 de junio de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

#### EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de suministro. (PD. 2698/2005).*

Objeto: Suministro de un sistema de análisis de tráfico en la red de datos de RTVA (CC/1-019/05).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de noventa y cinco mil euros (95.000 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil novecientos euros (1.900 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla,

teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 2 de septiembre de 2005.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,30 horas del día 14 de septiembre de 2005 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

*ANUNCIO de suministro. (PD. 2697/2005).*

Objeto: Suministro de equipamiento para la red de datos corporativos de RTVA (CC/1-020/05).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de sesenta y dos mil (62.000 €).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de mil doscientos cuarenta euros (1.240 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del próximo día 2 de septiembre de 2005.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,30 horas del día 14 de septiembre de 2005, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobian.

#### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) de la actuación denominada «Parque Logístico de Carmona», en Carmona (Sevilla).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de Dirección Integrada de Proyecto y Construcción (DIPC) de la actuación denominada Parque Logístico de Carmona, en Carmona (Sevilla).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 68, de 8 de abril de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 270.860 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de mayo de 2005.

b) Contratistas: Aynova, S.A.

c) Importe de adjudicación: 245.055,12 euros, IVA incluido.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos de Dirección Integrada de Proyectos (DIP) de la Actuación Sector SUNP-1 Pago del Medio, en el TM de La Rinconada (Sevilla).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Trabajos de Dirección Integrada de Proyectos (DIP) de la Actuación Sector SUNP-1 «Pago del Medio».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 29, de 10 de febrero de 2005.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 203.580 euros, IVA Incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de abril de 2005.

b) Contratista: Informes y Proyectos, S.A.

c) Importe de adjudicación: 183.222 euros, IVA incluido.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparaciones de 14 VPP (MA-7032) en «Los Llanos», Antequera (Málaga).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2004/3087. Obras de reparaciones de 14 VPP (MA-7032) en «Los Llanos», Antequera (Málaga).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Ciento nueve mil setecientos sesenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (109.763,54 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de marzo de 2005.

b) Contratista: Construcciones y Trabajos Lebrijanos, S.L.

c) Importe de adjudicación: 103.177,73 euros (ciento tres mil ciento setenta y siete euros con setenta y tres céntimos).

Sevilla, 5 de julio de 2005.- El Consejero Delegado Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

*ANUNCIO de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de acero para la construcción de 2.904 módulos arrecifales, derivados del proyecto «Construcción e instalación de un arrecife artificial en Matalascañas (Huelva)» (Expte. 51508/2). (PD. 2691/2005).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) 2. Número de Expediente: 51508/2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de acero.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación estimado: 510.400,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700; Fax: 955 059 713.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14 horas del día 26 de agosto de 2005.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 7 de septiembre de 2005. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de julio de 2005.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

*ANUNCIO de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de hormigón para la construcción de 2.904 módulos arrecifales, derivados del proyecto «Construcción e instalación de un arrecife artificial en Matalascañas (Huelva)» (Expte. 51508/1). (PD. 2693/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
  - c) 2. Número de expediente: 51508/1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Suministro de hormigón.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación estimado: 610.160,00 euros, IVA incluido.
  - a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información.
  - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite: 14 horas del día 25 de agosto de 2005.
  - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: A las 13,00 horas del día 6 de septiembre de 2005. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de julio de 2005.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

*ANUNCIO de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de servicios para planificación y compra de medios de publicidad para campaña al consumidor de «Calidad Certificada» (Expte. 91412/6). (PD. 2695/2005).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.
  - c) 2. Número de expediente: 91412/6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Planificación y compra de medios de publicidad.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 2.532.000,00 euros (IVA incluido) desglosado por lotes conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.
  - a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de la documentación e información.
  - a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012, Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 059 700; Fax: 955 059 713.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite: 14 horas del día 26 de agosto de 2005.
  - b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
  - c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín núm. 39.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: A las 13,00 horas del día 7 de septiembre de 2005. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de

Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban la empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 5 de julio de 2005.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-153/04-ET.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Rafael Expósito Silva.

Expediente: MA-153/04-ET.

Infracción: Grave, art. 15.n). Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 a 60.101,21 euros.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución al expediente sancionador MA-064/004-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Bar Duendes (M.ª Angeles García Martínez).

Expediente: MA-064/04-EP.

Infracción: Grave, art. 20.1. Ley 13/99.

Sanción: Multa de 3.000,00 euros.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 29 de junio de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de junio de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Marchena en la A-364. Clave: 01-SE-0133-0.0-0.0-EI.*

Con fecha 10 de junio de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa A», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Informe Ambiental de fecha 5 de abril de 2005 emitido por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual en la «U.E. 3» de las Normas Subsidiarias de Algar.*

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual en la «U.E. 3» de las Normas Subsidiarias de Algar y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2004, ha acordado lo siguiente:



Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la modificación puntual núm. 1, de las NNSS de Algar, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 4 de octubre 2004; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 25 de octubre de 2004, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la modificación puntual en la U.E. 3 de las Normas Subsidiarias de Algar, tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 4 de octubre de 2004, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, previamente al diligenciado del documento por el secretario de esta comisión, el Ayuntamiento deberá incorporar las siguientes subsanaciones:

En lo referente a la delimitación del ámbito, se produce una disminución de la superficie del mismo, pasando de los 6.294 m<sup>2</sup> actuales a los 5.599 m<sup>2</sup>. Sin embargo, no se especifica qué ocurre con los terrenos que van a quedar fuera del sector, quedando éstos sin regulación alguna por parte del planeamiento vigente. El documento deberá recoger por tanto, la regulación de los mismos.

Por otro lado, conforme a lo establecido en el art. 55.B) de la LOUA, los propietarios tienen derecho al 90% del aprovechamiento medio, debiendo ceder el 10% restante al Ayuntamiento. Deberá garantizarse esta cesión en la Modificación que nos ocupa.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Algar y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, supeditándose el depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la incorporación de las citadas subsanaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 33.2.b, 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

#### M E M O R I A

##### 1.1. Datos de partida.

1.1.1. Objeto de la innovación con carácter de modificación parcial de las NNSS de Algar.

La innovación con carácter de modificación parcial que nos ocupa pretende ser una realidad sobre la viabilidad de la unidad de ejecución número tres (UE-3) de la localidad de Algar y de los cambios de las condiciones que presenta

actualmente. Se cree conveniente dicha situación para garantizar el éxito de la unidad, ya que con las condiciones presentes, difícilmente la población de Algar pueda crecer en los terrenos afectados, con posibilidades reales.

Los terrenos afectados se localizan en la zona denominada UE-3, frente a la Carretera de Arcos y junto al Hotel «Villa de Algar», en la localidad de Algar (Cádiz).

##### 1.1.2. Promotor.

Dicha modificación se propone por medio de la Sociedad «SP & R Consulting Inmobiliario, S.L.», con CIF B-81.835.654, y domicilio fiscal en C/ Castillo Berlanga, núm. 6, de Villanueva de la Cañada (Madrid).

Dicha empresa promotora está representada por Gonzalo Rainer Pan, con DNI 07.251.723-F, en calidad de Administrador solidario, quién encarga esta innovación con carácter de modificación puntual.

##### 1.1.3. Descripción del solar y superficie aproximada.

La parcela sobre la que se asienta la UE-3 resulta ser de una superficie aproximada, (a falta de un levantamiento topográfico que lo verifique) de 6.294 m<sup>2</sup> según las NNSS de 1997 vigentes; la propuesta que se plantea modifica mínimamente la delimitación de la unidad de ejecución disminuyendo su superficie a 5.599 m<sup>2</sup>, siempre a expensas de una medición real.

Cabe decir que la topografía del terreno presenta una pendiente importante en uno de los sentidos, siendo prácticamente plana en el otro, para lo cual y en aras de obtener una visión real del mismo se realizará un levantamiento topográfico exhaustivo.

##### 1.2. Estado actual y propuesto en la modificación.

###### 1.2.1. Estado actual.

Unidad de ejecución núm. 3. Casas de La Ladera. Situación: Terreno situado a la entrada desde la carretera de Arcos al Sur del Nuevo Hotel.

Superficie aproximada: 6.294 m<sup>2</sup>.

Objetivos: Creación de suelo para viviendas en baja densidad, ciudad jardín, y obtención de una franja de suelo para dotación deportiva que completaría las instalaciones existentes.

Criterios básicos de ordenación y usos:

- Se propone una franja de terreno para la creación de instalaciones del campo del fútbol.

- Se califica como ensanchamiento del viario, para crear acerado, actualmente no existente en la continuación de la avenida de Andalucía hacia la carretera de Arcos.

- El resto del suelo se califica como residencial, de baja densidad en el cual le será de aplicación las ordenanzas de vivienda aislada, V.A.

- Se mantendrá la configuración topográfica del terreno. El viario y la edificación se asentará sobre la rasante natural.

- Se creará un viario interno de acceso a viviendas si es necesario, y que se concretará en el estudio de detalle.

Superficie máxima edificable: 5.247 m<sup>2</sup>.

Cesiones:

- Viario: 687 m<sup>2</sup>.

- Equipamiento: 360 m<sup>2</sup>.

Número aproximado de viviendas: 10 viviendas.

Sistema de actuación: Compensación.

Instrumento de gestión: Proyecto de compensación.

Instrumento de planeamiento: Estudio de detalle y Proyecto de Urbanización.

Plazo de ejecución: 12 meses.

###### 1.2.2. Estado propuesto.

Unidad de ejecución núm. 3. Casas de La Ladera.

Situación: Terreno situado a la entrada de la localidad desde la carretera de Arcos al Sur del Nuevo Hotel.

Superficie aproximada: 5.599 m<sup>2</sup>. (A falta de levantamiento topográfico.)

Objetivos: Creación de suelo para viviendas en media densidad, edificación entremedianeras, creación de una zona verde de uso público y obtención de una franja de suelo para dotación deportiva que completaría las instalaciones existentes, además de crear un viario interior.

Criterios básicos de ordenación y usos:

- Se propone una franja de terreno para la creación de instalaciones del campo del fútbol o de apoyo al mismo, con una superficie que posibilite mejoras importantes para el equipamiento deportivo.

- Se plantea una zona verde de uso público anexa a la carretera de Arcos, en un lugar apropiado para dar mayor amplitud a una carretera con vocación de convertirse en una de las avenidas principales de la localidad, al tiempo que se dota de zona verde a los espacios cercanos del nuevo equipamiento.

- El resto de suelo, (sustrayendo la zona verde, el viario-acerado y el equipamiento público) se califica como residencial, de media densidad, en el cual le será de aplicación las ordenanzas que en la actualidad contempla la normativa urbanística de Algar como Nuevos Desarrollos.

- La tipología entremedianeras es muy aceptada por la localidad y cuenta con grandes posibilidades de solucionar problemas reales de vivienda, de las necesidades que demanda la población y sus habitantes.

- La problemática de crear fachadas traseras o secundarias se resuelve con el equipamiento planteado anexo al campo de fútbol, al tiempo que se solventa la superficie destinada a graderíos del mismo recinto deportivo.

- Creación de un viario interno de acceso a las viviendas, que enlaza la carretera de Arcos con la calle que sirve de entrada al Hotel Villa de Algar; con lo cual se mejora la conexión del equipamiento con el resto de la localidad.

- La edificabilidad de la nueva unidad de ejecución planteada se fija en 3.300 m<sup>2</sup>.

- La unidad se desarrollaría con propietario único.

Superficie máxima edificable: 3.300 m<sup>2</sup>.

Cesiones:

- Viario: 1.244 m<sup>2</sup>.

- Equipamiento: 781 m<sup>2</sup>.

- Zona verde (ELDUP): 701 m<sup>2</sup>.

Cesión de aprovechamiento objetivo al Ayuntamiento: 330 m<sup>2</sup>.

Número aproximado de viviendas: 28 viviendas.

Sistema de actuación: Compensación.

Instrumento de gestión: Proyecto de reparcelación.

Instrumento de planeamiento: Estudio de detalle y Proyecto de Urbanización.

Plazo de ejecución: 24 meses.

1.2.3. Nueva delimitación y regulación de los terrenos obtenidos.

Como puede observarse en la documentación gráfica de la modificación, en lo referente a la nueva delimitación de la unidad de ejecución, resulta una disminución de la superficie de los terrenos afectados por la misma, de forma que en la zona contigua a la llamada «Venta de Las Macetas», con frente a la carretera provincial CA-P-5221, queda una superficie por definir; a la cual se le ha dado la siguiente regulación: Zona de Nuevos Desarrollos.

La justificación de la regulación asignada a estos terrenos la ofrece la propia normativa existente en Algar, que plantea esta ordenanza para terrenos de áreas semiconsolidadas que responden a desarrollos relativamente recientes, como es el caso que nos ocupa.

La regulación de la ordenanza de Nuevos Desarrollos queda definida en la NNSS de Algar, más concretamente en el Título IV, Capítulo 3.º, Sección 3.ª del documento en cuestión, y que se adjunta en el anexo incluido en esta innovación puntual.

1.2.4. Cesión de Aprovechamiento al Ayuntamiento.

Según el art. 55.2.B) de la LOUA, «los propietarios tienen derecho al noventa por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto o, en otro caso, al noventa por ciento del aprovechamiento objetivo».

Consideración en los terrenos obtenidos:

a) UE-3.

En nuestro caso el aprovechamiento objetivo se fija en una edificabilidad de 3300 m<sup>2</sup>, el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento será de 330 m<sup>2</sup>, los cuales deben quedar y quedan garantizados mediante el presente documento.

b) Terreno que queda fuera del sector de la UE-3.

En lo referente a la zona que queda excluida de la unidad de ejecución, debido a la nueva delimitación de la misma, se propone su consideración como solar de manera directa (suelo urbano consolidado). Se justifica dicha decisión por entenderse que:

- El grado de consolidación de dicho terreno es alto.

- Por el hecho de que posee los servicios propios del suelo urbano consolidado, no siendo necesaria obra de urbanización alguna para su desarrollo, ya que tiene posibilidad de acometer a los servicios de saneamiento, abastecimiento de agua y de electricidad.

- Por dar frente y tener acceso desde una vía muy transitada en la localidad de Algar, (Avda. de Andalucía; la cual se prolonga como carretera provincial CA-P-5221).

- Porque su situación registral así lo aconseja igualmente, pues dicho terreno está vinculado al solar contiguo del mismo propietario (venta de «Las Macetas»), en un departamento independiente del área ocupada por la delimitación propuesta para la UE-3.

De esta forma, y en virtud del artículo 51, apartado D de la LOUA, dichos terrenos deben cumplir con lo siguiente.

D) «cuando los terrenos pertenezcan al suelo urbano consolidado, cumplir con los deberes previstos en las letras b) y c) del apartado anterior».

Letras b) y c) del apartado C).

b) «solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación o uso del suelo, natural o construido».

c) «Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de solar, y conservar y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación».

### 1.3. Cuadro Comparativo.

Cuadro comparativo entre estado actual y modificado.

U.E.-3 DE ALGAR	ESTADO ACTUAL	ESTADO MODIFICACIÓN
SUPERFICIE APROXIMADA	6.294 m <sup>2</sup>	5.599 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE PARCELAS RESIDENCIALES	-	2.873 m <sup>2</sup>
NÚMERO DE VIVIENDAS	10	28
SUPERFICIE MÁX. EDIFICABLE	5.247 m <sup>2</sup>	3.300 m <sup>2</sup>
VIARIO	687 m <sup>2</sup>	1.244 m <sup>2</sup>
ZONA VERDE (E.L.D.U.P.)	-	701 m <sup>2</sup>
EQUIPAMIENTO	360 m <sup>2</sup>	781 m <sup>2</sup>

SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN	COMPENSACIÓN
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	PROYECTO	PROYECTO
	COMPENSACIÓN	REPARCELACIÓN
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN	ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES	24 MESES
NÚMERO DE PROPIETARIOS -	-	1

### 1.5. Anexo. NNSS de Algar.

Art. 2.4.6. Condiciones de trazado de la red viaria.

1. Se consideran incluidos en el concepto de red viaria los siguientes elementos.

- V1. Viario rodado.
- V2. Viario de tráfico restringido.
- V3. Viario peatonal.
- V4. Aparcamientos públicos.

2. El viario rodado se corresponde con aquellas calles que, por el caudal de vehículos que soportan o por las características de los usos y tipologías que se asientan en sus márgenes, precisan de espacios separados para vehículos y peatones.

Son: El paseo de borde con cornisa, el paseo de borde de los nuevos desarrollos, el paseo de El Bosque y la nueva travesía alternativo a la calle Real.

Se establecen para cada una de ellas condicionantes de diseño distintos en función de su papel en la estructura.

El paseo de borde en cornisa tendrá un tratamiento de talud en su borde interno, con muros de contención y tratamiento ajardinado y contará con un pase y ensanchamiento como miradores en su borde exterior.

El paseo de borde de los nuevos desarrollos contará con un paseo arbolado en su borde exterior y salidas a los espacios exteriores.

El paseo de El Bosque será simétrico, y contará con dos bandas, con dos filas de arbolado a ambos lados que podrán albergar elementos de mobiliario urbano como bancos, fuentes o kioscos. La nueva travesía contará con arbolado allá donde su ancho lo permita.

3. El viario de tráfico restringido es aquel en que no se establecen espacios separados para vehículos y peatones, sino que ambos comparten un único canal de tráfico en el que el peatón tiene preferencia.

Son la totalidad de las calles del núcleo, aunque en algunas de ellas se establece diferenciación en cuanto a tratamiento obligatorio de arbolado o bandas ajardinadas. Así ocurre con las calles que relacionan los nuevos espacios libres propuestos.

También contará con un tratamiento específico la calle Real, que, con un carácter marcadamente peatonal verá diferenciado su pavimento como la calle principal de Algar.

4. El viario peatonal corresponde con las calles con escalinatas sin capacidad alguna para absorber tráfico.

5. Constituyen los aparcamientos públicos aquellos espacios anexos al viario, que permitan el estacionamiento temporal de vehículos. Se situarán en los bordes del viario rodado.

6. El diseño de nuevas vías cuidará de dotar de la mayor continuidad posible a los tráficos peatonales (aceras, cruces, etc.); incorporará elementos disuasores al tráfico rodado en aceras a garajes y plazas de aparcamiento, y cuidará de la eliminación de las barreras arquitectónicas.

7. La rasante de las vías se adaptará a la tipología del terreno, evitando el movimiento de tierras. En el viario existente la rasante no será la existente.

8. No se permite la apertura de vías en fondo de saco.

Art. 2.4.7. Condiciones de viario rodado.

Las calles destinadas a viario rodado cumplirán las siguientes condiciones genéricas:

- Calzada mínima 5,5 m (2 carriles).
- Acera mínima 1,25 m.
- Pendiente máxima 12%.
- Pendiente mínima 1%.
- Bombeo transversal 1% para firme de hormigón.
- 2% para firme de adoquín, morrillo, terriza o similar.

Podrían utilizarse excepcionalmente pendientes superiores a la máxima admitida, siempre que se instale un pavimento antideslizante.

Análogamente cabrá reducir la pendiente mínima siempre que se resuelva el drenaje de la plataforma mediante cunetas, incrementando el número de sumideros o mediante otros procedimientos.

Las calles principales mantendrán su sección transversal en sus intersecciones, adaptándose a ella la pendiente de la vía de menor rango.

- Aceras: Pendiente transversal mínima -2%.
- Arbolado: Se deberá disponer arbolado en las aceras.
- Pavimentación: Podrán utilizarse cualquier tipo de firme, excepción hecha en la travesía en los acabados de tipo bituminoso.

Art. 2.4.8. Condiciones del viario de tráfico restringido.

Las calles de tráfico restringido cumplirán las siguientes condiciones genéricas:

Ancho de la vía: El existente o un mínimo de 6 m. cuando sean de creación.

Acera: Coincidente con el ancho de la calle, sin diferencias físicas notables con la calzada, aunque podrán distinguirse ambos espacios con diferente tratamiento de materiales.

Pendiente máxima: 12 %, pudiendo admitirse pendientes superiores con pavimento antideslizante.

Arbolado: Podrá disponerse en ensanchamientos de la calzada.

Serán de aplicación las condiciones sobre pavimentación y modificación de las pendientes máximas y mínimas establecidas en el artículo 2.4.7.

Art. 2.4.9. Condiciones del viario peatonal.

Las vías peatonales cumplirán las siguientes condiciones: Dispondrán de escaleras combinadas con tramos en pendientes.

Anchura mínima: La existente.

Pavimentación: Se permite todo tipo de pavimentación excepto aglomerado asfáltico.

Pendiente: Máxima - 12 %, pudiendo admitirse pendientes mayores con pavimento antideslizante.

Escaleras: Contarán con un rellano cada 1,50 m de desnivel salvado. La contrahuella no superará 17 cm.

Art. 2.4.10. Condiciones de los aparcamientos públicos.

Los espacios destinados a aparcamientos públicos cumplirán las siguientes condiciones genéricas:

Tamaño de plazas: Ancho 2,20. Longitudinal 4,50.

Las dimensiones de plazas de aparcamientos se medirán siempre al margen de las calles de acceso. Las plazas de aparcamiento contarán, siempre que sea posible, con arbolado o elementos de jardinería. El arbolado se dispondrá como mínimo cada 4 plazas en línea o batería. Los aparcamientos públicos se situarán en el viario rodado o en recintos especialmente destinados.

Art. 3.1.9. Condiciones del uso residencial.

1. Corresponde al alojamiento permanente de unidades familiares o personas.

a) Vivienda en edificación unifamiliar; cuando en la unidad parcelaria se edifica una sola vivienda.

b) Vivienda colectiva; cuando en la unidad parcelaria se agrupan más de una vivienda resolviendo el acceso desde espacios comunes.

2. Las viviendas de protección oficial y de promoción pública, se regirán por la ordenanza de zona correspondiente además de por la legislación sectorial estatal o autonómica.

3. Las viviendas deberán ser exteriores, para lo cual todas las piezas habitables tendrán huecos que abran a espacio abierto o a patios que cumplan las condiciones que se establecen en estas Normas. No se permiten viviendas en sótanos o semisótanos.

4. Se entiende como vivienda mínima, la que está compuesta por vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuarto de aseo, un dormitorio principal o dos dormitorios sencillos, y un armario ropero.

5. Las distintas piezas de la vivienda tendrán superficies útiles iguales o superiores a las siguientes:

Estar .....	12 m <sup>2</sup>
Estar-comedor .....	14 m <sup>2</sup>
Estar-comedor-cocina .....	18 m <sup>2</sup>
Cocina .....	5 m <sup>2</sup>
Cocina-comedor .....	8 m <sup>2</sup>
Dormitorio doble .....	10 m <sup>2</sup>
Dormitorio sencillo .....	6 m <sup>2</sup>
Aseo .....	3 m <sup>2</sup>

En el salón podrá inscribirse un círculo de 3 m de diámetro. En el dormitorio principal, ídem de 2,60 metros y en los secundarios, ídem de 2 metros.

Estas condiciones no regirán para las obras que se realicen en viviendas existentes incluidas en la ordenanza de conservación, en cuyo caso el proyecto deberá justificar la salubridad y ventilación de todas las piezas habitables.

6. El cuarto de aseo dispondrá al menos de un lavabo, una ducha o bañera y un inodoro. El acceso al cuarto de aseo no podrá realizarse desde la cocina ni desde el estar-comedor, salvo que exista una estancia inmediata y 2 puertas entre ambas piezas. En caso de haber más de un cuarto de aseo, uno de ellos tendrá acceso independiente, pudiendo accederse al resto desde los dormitorios. No tendrá que haber ninguno con acceso independiente en el supuesto de igual número de dormitorios que de aseos.

7. Las viviendas tendrán en su interior instalación de agua caliente, y energía eléctrica para alumbrado y fuerza, así como red de evacuación de aguas negras.

8. La altura libre mínima no será inferior a 2,50 m, salvo en tramos en que se manifiesten elementos de estructura y en casos de rehabilitación de viviendas existentes, en plantas altas a las que se incorporen el bajo cubierta.

9. Cada vivienda dispondrá de un tendedero independiente, que podrá situarse en el interior de la misma, en la azotea, o en terrazas o patios interiores.

Art. 3.1.16. Condiciones del uso de dotaciones.

1. Las condiciones que más adelante señalan son de aplicaciones en parcelas o edificios destinados a las siguientes actividades:

a) Educativas, destinadas a la docencia.

b) Socio-culturales y religiosas, dedicadas a usos culturales, bibliotecas, salas de exposición, iglesias y centros de culto.

c) Sanitarias, que comprendan la asistencia médica y servicios quirúrgicos a personas o animales, cuando no se realicen en despachos anexos a vivienda.

d) Asistenciales, destinadas a la asistencia no específicamente sanitaria.

e) Deportivas, destinadas al ejercicio del deporte reglado.

f) Recreo y expansión.

g) Servicios administrativos.

Pertencen a este uso otras instalaciones de carácter dotacional tales como mercados de abastos, casas cuartel de la guardia civil, instalaciones militares, oficinas de la administración y servicios similares, así como el cementerio.

2. Cumplirán las condiciones que establezca la reglamentación sectorial.

3. El aprovechamiento de estas clases de dotaciones se establece en las ordenanzas del suelo urbano, en función del asignado al área en que se localicen.

4. Los edificios destinados a dotaciones se regirán por la ordenanza de Equipamiento de estas Normas Subsidiarias.

5. Los espacios libres se regulan por lo establecido en el título 2, Capítulo 4.

Art. 3.1.17. Condiciones del uso de viario y comunicaciones.

El uso de viario y comunicaciones se regula por lo establecido en el título 2, Capítulo 4.

Art. 4.3.52. Disposiciones generales.

1. Se definen cuatro Unidades de Ejecución en suelo urbano, que deberán desarrollar las directrices marcadas en las fichas de unidades de Ejecución. El ámbito de dichas unidades es el señalado en el plano núm. 2.

2. En tanto no está definitivamente aprobado el planeamiento o la figura de gestión que debe desarrollar estas Normas Subsidiarias, no podrán otorgarse licencias para los actos de edificación y usos del suelo relativos a las parcelaciones urbanas, movimiento de tierra, obras de nueva edificación, modificación de estructura o aspecto exterior de las edificaciones existentes, modificación del uso de las mismas o demolición de construcciones.

3. No obstante lo anterior podrá llevarse a cabo la ejecución de las obras necesarias que el Ayuntamiento ordene de edificio o a instancia de parte, para dar cumplimiento a las obligaciones que imane la legislación urbanística vigente para el efectivo mantenimiento de los terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; o los de demolición de edificación en situación de ruina o que suponga riesgo para personas, animales o bienes.

Art. 4.3.5.3. Condiciones de urbanización y edificación.

Las condiciones de urbanización serán las que determina cada ficha en lo que complementa a las condiciones para las obras de urbanización de estas Normas Urbanísticas.

Las alineaciones serán las definidas en la ficha correspondiente y en el plano núm. 2. Las rasantes se adaptarán a las existentes en los bordes del suelo urbano circundante y al terreno natural en su interior.

Caso de redactarse un Estudio de Detalles, éste podrá ajustar alineaciones y rasantes siempre que no se vean mermaidas las superficies de los suelos de cesión, ni la sección del viario, ni se aumente la edificabilidad.

Las obligaciones de los propietarios de suelo urbano se regularán según el contenido del art. 20 del T.R.L.S., como se desarrolla en el Título 2, Capítulo 1, art. 2.1.4. de estas Normas Subsidiarias, reflejando los deberes legales de los propietarios de suelo para la adquisición gradual de facultades.

La ejecución del planeamiento y la actuación mediante Unidades de Ejecución se atenderán a lo dispuesto en el Título IV, Capítulos I y II del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Art. 4.3.5.4. Obligatoriedad de los plazos de edificación en suelo urbano.

Los propietarios de suelo incluidos en Unidades de Ejecución, deberán emprender la edificación dentro del plazo que señale en cada caso concreto, contando desde que la parcela mereciese la calificación de solar, viniendo regulados los plazos de presentación y elaboración de estos documentos en el Fichero de U.E. de estas Normas.

Los plazos señalados no se alterarán aunque durante los mismos se efectuarán varias transmisiones de dominio.

Dichas circunstancias deberán constar en el Registro de la Propiedad.

### Sección 3. Ordenanza de Nuevos Desarrollos-N.D

Art. 4.3.21. Definición.

Comprende las áreas semiconsolidadas correspondiente a los desarrollos recientes a lo largo del paseo de El Bosque. Corresponde a las áreas señaladas en el plano núm. 2 como zona N.D.

Art. 4.3.22. Condiciones de la parcela.

La parcela edificable tendrá las siguientes condiciones: Superficie mínima: 80 m<sup>2</sup>.

Frente máximo: El existente y en caso de agregaciones de parcela 12 m.

Segregaciones de parcelas.

A efectos de segregaciones la superficie mínima de parcela resultante será de 80 m<sup>2</sup>.

Agregaciones de parcelas.

Sólo se permitirán agregaciones de parcela cuando el frente de parcela resultante no supere los 12 m. Cuando se agreguen dos o más parcelas para uso dotacional público. El frente de parcela no se limita, y la nueva edificación o la intervención sobre la edificación existente deberá manifestar en fachada un despiece que tenga como referencia la parcelación original.

Art. 4.3.23. Edificabilidad.

La edificabilidad de cada parcela será la resultante de la aplicación de los parámetros de edificación de la ordenanza.

Art. 4.3.24. Superficie de la edificación.

La superficie máxima de ocupación por la edificación es el resultado de establecer un fondo máximo edificable para cada parcela de 15 m y un retranqueo mínimo al lindero posterior de 3 m. Cuando el fondo de la parcela no supere los 14 m no será necesario dejar retranqueo posterior.

Art. 4.3.25. Posición de la edificación.

La edificación principal se alineará al vial, edificándose entre medianerías y ocupando como máximo un fondo de 15 m medidos desde la alineación a dicho vial.

El fondo máximo de ocupación sólo podrá ser superado por edificaciones auxiliares destinadas a usos no viveros con una altura máxima de 1 planta y 3 m al alero y no pudiendo ocupar más del 50% del frente posterior de la parcela. En todo caso, la superficie ocupada por dichas edificaciones computará a efectos de la ocupación máxima permitida según el artículo 4.3.24.

Art. 4.3.26. Altura máxima.

La altura máxima del frente de fachada de la edificación principal correspondiente al frente de calle será de 2 plantas y 6 m al alero.

La altura máxima del frente de la fachada trasera de la misma edificación principal será de 2 plantas y 7 m, medido desde la rasante natural del terreno.

El resto de la edificabilidad podrá, en su caso, distribuirse por el resto de la superficie de ocupación, con una altura máxima de 1 planta y 3 m al alero.

Art. 4.3.27. Composición de volúmenes.

En la composición de volúmenes se tendrán en cuenta las características de las edificaciones tradicionales incluidas en esta ordenanza.

Art. 4.3.28. Patios.

Las prescripciones para los patios serán las establecidas con carácter general en estas normas para los patios de parcela.

Art. 4.3.33. Condiciones de uso.

Uso característico:

Residencial unifamiliar.

Usos compatibles:

- Industrias talleres en planta baja y semisótano.
- Oficinas.
- Comercio en planta baja y semisótano (debiendo éste destinarse a almacén).
- Hotelero.
- Dotaciones.
- Garajes en planta baja y semisótano.

Usos prohibidos: Todos los demás.

Cádiz, 27 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva notificando a don Manuel Jesús Picón Ojeda, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-44/05.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito a don Manuel Jesús Picón Ojeda, con DNI número 44235249-Q, y con último domicilio conocido en C/ Rosalía de Castro, 15, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-44/05 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Roperero del Castillo, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.<sup>a</sup> Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 30 de junio de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Ramón Vázquez Romero, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-36/05.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Ramón Vázquez Romero, con DNI número 29.779.769-J, y con últi-

mo domicilio conocido en C/ Ginés Martín, 24, 6.º B, de Aljaraque (Huelva), código postal 21110.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-36/05 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Roperro del Castillo, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 30 de junio de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/480/2000.

Interesada: María del Carmen Pulpillo Ortiz.

Ultimo domicilio: C/ San José, 76. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/386/2001.

Interesada: Carmen Domínguez Rosillo.

Ultimo domicilio: Avda. Jiménez Maza, 3. 11650 Villamartín (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist/no aport. doc.

Núm. Expte.: CA/RJ/535/2002.

Interesado: Justin Mark Williams.

Ultimo domicilio: C/ Padre Coloma, 22. 11160 Barbate (Cádiz).

Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist/no aport. doc.

Cádiz, 29 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ACUERDO de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-42/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 14 de abril de 2005.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-42/2005, contra Isabel Aragua García, como titular del establecimiento denominado «Local Surf», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Carretería, núm. 24, 29008, Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, sito C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, segunda planta, Málaga.

Málaga, 28 de junio de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de 6 de junio de 2005 del procedimiento de reintegro al Club Balonmano Iznalloz.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al Club Balonmano Iznalloz la Resolución de 6 de junio de 2005 dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de reintegro núm. R-03/04-EP-GR-075/2000, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio de la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio de la Resolución se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Una vez efectuado, se solicita remisión del «ejemplar para la Administración» a los efectos de toma de razón del ingreso.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses, con-

tados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Granada, 24 de junio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 29 de junio de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos: José Pulgarín Pequeño. NIF/CIF: 30200540 E.

Procedimiento: Ayuda agroambiental al barbecho tradicional, campaña 2001. Núm. expte.: 01/14/09/1839/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 9.5.2005.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500260.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 51.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos: Germán Alba Vela. NIF/CIF: 24822481 F.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/030/032/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 26.4.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400853.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los

órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos: Carmen Perriáñez Verdugo. NIF/CIF: 75822085 D.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campaña 2001.

Núm. expte.: 01/11/024/00688/2001.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 13.4.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400894.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Isabel la Católica, 8, C.P. 11071, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos: María Lindez Martínez. NIF/CIF: 74593493 P.

Procedimiento: Ayuda agroambiental al girasol seco, campaña 2000. Núm. expte.: 01/18/087/00050/2000.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE de recuperación de pago indebido de 5.4.2005.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200500216.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48, 6.ª pta. C.P. 18010, Granada. Delegación de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos: Francisca Rodríguez Rey. NIF/CIF: 30420459 S.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a erosión en el olivar, campañas 2001 y 2002. Núm. expte.: 01/14/038/00427/2001-02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 14.2.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400720.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 51.ª pta. C.P. 14004, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos: Salvador Reyes Gutiérrez. NIF/CIF: 74816654 T.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999, 2000 y 2002. Núm. expte.: 01/29/94/1198/99-00-02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 7.3.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400853.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos: Francisco Carrillo Montañez. NIF/CIF: 74773913 Q.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/71/132/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 19.4.2005.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400806.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

8. Nombre y apellidos: José Recio Ortega. NIF/CIF: 24961183 L.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/86/1178/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 23.2.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400766.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos: Juan Francisco Macías Pérez. NIF/CIF: 29709311 G.

Procedimiento: Ayuda agroambiental al girasol seco, campaña 2000. Núm. Expte.: 01/21/35/289/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 8.4.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400788.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Mozárabes, 8, C.P. 21071, Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

10. Nombre y apellidos: Pedro Ruiz Pacheco. NIF/CIF: 24835353 E.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campaña 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/66/1313/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 17.2.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400771.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

11. Nombre y apellidos: Rasmussen Elman. NIF/CIF: X 0613045 A.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/71/1174/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 7.3.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400808.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

12. Nombre y apellidos: Rafaela Ruiz Millán. NIF/CIF: 74771366 E.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a la uva pasa, campañas 1999 y 2000. Núm. expte.: 01/29/99/1298/99-00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA-GA/SAE de recuperación de pago indebido de 17.2.2005. Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400769.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este orden.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 47, C.P. 29002, Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 038/05. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor recién nacida, hija de Sinorina Mariora Munteanu, se acuerda notificar trámite de audiencia para la propuesta de desamparo y acogimiento familiar pre-adoptivo, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 36 y 37/05. Que con fecha 1 de junio de 2005, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución, respecto de los menores S.G.R. e I.G.R., nacidos respectivamente los días 31.7.88 y 4.3.00, hijos de Francisco García



Gámiz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 42/05. Que con fecha 15 de junio de 2005, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor R.S.S., nacida el día 7.2.90, hija de Paul Stroie y Georgeta Stroie, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Fernando Fernández Ortega.*

Acuerdo Inicio de fecha 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 12 de mayo de 2005, en el expediente 353-2005-04-000041, referente al menor J.M.F.M., a don Fernando Fernández Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Carmen Molina Fernández.*

Acuerdo de Inicio de fecha 12 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo, de fecha 12 de mayo de 2005, en el expediente 353-2005-04-000041, referente al menor J.M.F.M., a doña Carmen Molina Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia.

Almería, 12 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 7 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Miguel González Torres del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Miguel González Torres del Acuerdo de constitución de acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento residencial en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núms. 104/00, 105/00 y 106/00, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 30 de junio de 2005 de constitución del acogimiento familiar permanente y cese de acogimiento residencial, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente núms. 104/00-105/00 y 106/00, referente al menor/es E.G.N., R.G.N. y S.G.N.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de julio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia de los expedientes de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor de los procedimientos de desamparo núms. 2000/21/0044 y 2000/21/0045, seguido con respecto a los menores M.ª A. y A.G.P., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de éstos doña Dolores Pérez González, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido haciéndole saber que la medida que se pretende adoptar con respecto a dichos menores es el cambio de la modalidad de acogimiento familiar simple a permanente de los mismos, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Lo que se notifica a los efectos legales oportuno, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el expediente de protección de menores núm. 2004/21/0105.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 1.6.05, adoptada en el expediente de desamparo núm. 2004/21/0105, al padre don Francisco Manuel Morales Delgado, relativo a la menor I.M.D., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad permanente y con familia ajena, relativo a la menor I.D.R., con expediente de protección de menores núm. 2004/21/0105.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con los establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 1 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación de los procedimientos de desamparo de menores núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21-000056.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21000056, relativo a los menores R. y N.P.R., a la madre de los mismos doña M.<sup>a</sup> Mar Rivero Collantes por el que se acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para los citados procedimientos núm. 353-2005-21-000055 y 353-2005-21-000056, relativo a los menores R. y N.P.R., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo a expediente sancionador en materia de residencia de personas mayores núm. 07/05-MA.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S.07/05-MA.

Interesada: Doña Encarnación García Ruiz, NIF 25.099.195-P.

Infracción: «Ejercicio de actividades propias de los servicios y centros de servicios sociales sin contar con autorización administrativa», art. 53.c), «Omisión o inadecuada prestación de la asistencia sanitaria y farmacéutica», art. 53.b), e «Incumplimiento de las condiciones mínimas materiales y funcionales», art. 52.h).

Lugar de la infracción: Residencia «Shemá», Junta de los Caminos, 52, Puerto de la Torre, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Fecha acto notificado: 6 de junio de 2005.

Sanción: 126.212,54 euros.

Se advierte a la interesada que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 27 de junio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica acuerdo de inicio relativo al expediente sancionador en materia de Droga núm. 17/04.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 17/04.

Interesado: Don Sergio Damiano Rodríguez.

DNI: 44.577.548.

Infracción: Venta y permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores dentro del establecimiento, art. 26.1.a), de la Ley 4/1997, de 9 de julio.

Lugar de la infracción: Establecimiento «Hermanos Damiano», Recinto Ferial Cortijo de Torres, Málaga.

Acto notificado: Acuerdo de incoación del expediente por infracción administrativa.

Fecha acto notificado: 6 de junio de 2005.

Sanción: 4.050 euros (cuatro mil cincuenta euros).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 6 de julio de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*TRAMITE de Audiencia de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Carmen Molina Fernández.*

Trámite de Audiencia de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Trámite de Audiencia de fecha 28 de abril de 2005, en el expediente 353-2005-04-000017, referente al menor FA.F.M., a doña Carmen Molina Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado Trámite de Audiencia.

Almería, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*TRAMITE de Audiencia de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Fernando Fernández Ortega.*

Trámite de Audiencia de fecha 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto del Trámite de Audiencia de fecha 28 de abril de 2005, en el expediente 353-2005-04-000017, referente al menor FA.F.M., a don Fernando Fernández Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán

Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro del citado Trámite de Audiencia.

Almería, 28 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de julio de 2005, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de seis becas de investigación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.*

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al artículo 8.8 de la Orden de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 132, de 11 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, acuerda hacer pública la Resolución de 1 de julio de 2005, del Director General de Bienes Culturales del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, y en el sitio web de dicho Instituto, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 9 de la Orden de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 132, de 11 de julio), será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: B050708SE41IH.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio de deslinde, Expte. MO/00005/2005, de los montes «De la Torre al Tranco».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre: Joaquín Palacín Siles.  
Término municipal: Santiago-Pontones.

Nombre: Aurora Parra García.  
Término municipal: Santiago-Pontones.

Nombre: Antonio García Torres.  
Término municipal: Santiago-Pontones.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de marzo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2005, de la agrupación de montes públicos «De la Torre al Tranco» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde de la Agrupación de montes públicos “De la Torre al Tranco” propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía situada en el término municipal de Santiago-Pontones, y compuesta por los montes Aguas Blanquillas, Código de la Junta de Andalucía JA-10073-JA, Torre del Vinagre, Código de la Junta de Andalucía JA-10075-JA, Solana de Coto Ríos, Código de la Junta de Andalucía JA-10077-JA, Poyo Segura de Pontones, Código de la Junta de Andalucía JA-10034-JA, Poyo Segura de Santiago, Código de la Junta de Andalucía JA-10048-JA, y La Hortizuela del Guadalquivir, Código de la Junta de Andalucía JA-10079-JA.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, 2 de marzo de 2005, la Consejera de Medio Ambiente, Fuentesa Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 481 053. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 6 de julio de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde, Expte. núm. MO/00006/2004, del monte «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY, de la provincia de Sevilla.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de marzo de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00006/2004, del monte público «Dehesa del Perro, Cerro de Garcibravo y Cerro del Hornito», en la parte correspondiente al perímetro exterior de la zona norte del monte comprendido entre la intersección de la Ctra. SE-537 con la prolongación de la Calle de la Cruz hasta el Arroyo de Los Frailes, incluido el «Cerro del Hornito» y el enclavado «Viña Vieja», con código de la Junta de Andalucía SE-30001-CCAY y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 27 de septiembre de 2005, a las 9,30 de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla. Tlfno.: 955 004 400. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada:

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
AMPARO NAVARRO DELGADO	16/49
ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	18/26
ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ BERNAL	18/10
ANTONIO JOSÉ MERIDA PAVÓN	18/20,21,22,23
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	3/8.11; 17/10,11,42
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	3/1; 6/2,9002; 7/2; 8/1; 16/45,62,9003,9005; 17/17,18,29,31,41,9006,9009,9012,9504,9505,9506,9507; 18/9,151; 19/7,75
CAÑADA HONDA, S.A.	16/73
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	1/9030; 2/9009,9011; 9/9001; 16/9006
CONSEJERÍA DE CULTURA	2/7
JOSÉ GUILLÉN ENAMORADO	17/30
DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE CARRETERAS	3/9005; 8/9001; 17/9008;
EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ	18/29
ESTEBAN BORRERO ESCUDERO	18/27
EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL PRADO, S.L.	18/2
FEDERICO CAPARRÓS MARTÍN	17/25
FELICIANA ALMANSA ROMERO	18/150
FRANCISCO PEÑA CARRIÓN	16/56
HAMSTER, S.A.	6/1; 7/1
ISABEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	18/6
ISABEL GARCÍA DOMÍNGUEZ	18/24
JOSÉ BORRERO MARABEL (HEREDEROS)	17/15,19,42
JOSÉ GARCÍA REY	18/17
JOSÉ LOSADA NAVARRO	17/16
JUAN DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	16/61
JUAN GUERRERO SÁNCHEZ	18/28
MANUEL AGUILAR CASTAÑO	17/27,9503,9508,9509,9510
MANUEL BARRERA MARTÍN	17/20,21
MANUEL BARRERA PÉREZ	17/12
MANUEL DOMÍNGUEZ BURGOS	17/28,55
MANUEL PONCE MÁRQUEZ	18/18

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	16/43
MARÍA JOSEFA VILLAR GARCÍA	16/47
MERCEDES GARCÍA DELGADO	16/48
PEDRO PARRILLA FERNÁNDEZ	18/25
RIBERAS DE AZNALCÓLLAR, S.L.	3/10

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
BENITO REYES HIDALGO	18/33,34
FRANCISCO GUERRERO PORRERO	18/30
MARTINA LIBRERO NIETO	18/31
ROSALÍA LIBRERO ROMERO	18/32

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTO DE MARTOS

### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

El Alcalde-Presidente hace saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2005, acordó aprobar:

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de una plaza de Ordenanza-Conductor de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 149, de 30 de junio de 2005 y detectado error en las mismas, es por lo que procede rectificar, en lo relativo a la composición del Tribunal, en la base sexta de la convocatoria, donde dice:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes, indistintamente», debe decir:

«El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos tres Vocales titulares o suplentes, indistintamente.»

Así mismo, y en cumplimiento al art. 8.2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, el temario se sustituye por el siguiente:

### «MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Principios generales, derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Andalucía.

### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 3. Normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 4. Concepto de documento: Registro y archivo. La mecanización de las tareas de archivo.

Tema 5. Mantenimiento de vehículos. Revisiones habituales. Conocimientos básicos de mecánica.

Tema 6. Prevención y Seguridad en el Trabajo.

Tema 7. La atención al público: Cita previa, información sobre documentación requerida.

Tema 8. Estructura de los Servicios Sociales en Martos.

Tema 9. Recursos y Programas de los Servicios Sociales en Martos.

Tema 10. El municipio de Martos: Callejero, Centros y recursos públicos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 6 de julio de 2005.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

### *ANUNCIO de expediente de clausura definitiva de cementerio. (PP. 2429/2005).*

Habiendo obtenido autorización para la suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio de la Naya, por Resolución del Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, y visto que han transcurrido más de 10 años desde la última inhumación, este Ayuntamiento inicia expediente de clausura definitiva del Cementerio de la Naya, conforme al artículo 48.1 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, lo que se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en un diario de los de mayor tirada de la provincia, a fin de que la familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que sus derechos les permitan, por un plazo de tres meses desde la última publicación de este anuncio.

Minas de Riotinto, 16 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Delgado Ramos.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

### *ANUNCIO por la que se dispone la notificación mediante publicación en extracto de Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en Anexo, siendo las mismas relativas a acuerdos adoptados en procedimientos sancionadores incoados por incumplimiento de la normativa portuaria, y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de extractos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del acto y del expediente en la sede de esta Administración, en Avenida de la República de Argentina, número 43 acc., 2.ª pl., de Sevilla, durante el plazo que se indica.

Respecto a las Resoluciones de los procedimientos sancionadores que se notifican, podrán los interesados interponer los recursos que se indican ante el órgano competente en el plazo señalado contado a partir del día de su notificación.

## ANEXO

Núm. expediente: 38/2005.

Interesado: Luzón García Antonio, S.L.

Domicilio: Calle Brasil, 2, C.P. 18210, Peligros (Granada).

Infracción: Art. 114.1.a), Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con 19.1.g) de la Orden de 1 de marzo de 1995, por la que se aprueba el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Calificación: Leve.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de julio de 2005.

Sanción: 95,00 euros.

Organo: Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Recurso: La resolución, que no pone fin a la vía administrativa, es recurrible mediante recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a María Angustias Expósito Chica Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-05/08, sobre la vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública GR-963, finca 36.056, sita en C/ Sánchez Cantalejo, núm. 3 en Albolote (Granada).*

Intentada por dos veces la notificación personal de este Pliego de Cargos, la misma no ha podido practicarse. Se desconoce el actual domicilio de María Angustias Expósito Chica, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Sánchez Cantalejo, núm. 3, en Albolote (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Angustias Expósito Chica, DAD-GR-05/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-963, finca 36.056, sita en C/ Sánchez Cantalejo, núm. 3, en Albolote (Granada), y dictado Pliego de Cargos de 28.3.2005, donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad. Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Sevilla, 27 de junio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 7.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; municipio (provincia).

Finca; dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario.

HU-0915	HUELVA	37266	Valparaíso, 4 -2º D	Ignacio Toscano Cueto
HU-0915	HUELVA	37284	Valparaíso, 6-1º B	Juan Ramón Domínguez Pérez
HU-0915	HUELVA	37317	Valparaíso, 8 -3ºC	Juan Antonio Rodríguez Bayo
HU-0915	HUELVA	37351	Valparaíso, 12 - Bajo C	Juan M. Guerrero Huesca
HU-0915	HUELVA	37372	Valparaíso, 14 -Bajo C	Francisco Rodríguez Velasco
HU-0981	HUELVA	39713	Legión Española, 11-1ªA	Francisco Melgarejo Rivera
HU-0981	HUELVA	39714	Legión Española, 11 A-1ºB	Juana Navarro Arincón
HU-0981	HUELVA	39740	Niágara, 10 -1º D	Rafael Pérez de la Rosa
HU-0981	HUELVA	39744	Niágara, 10 -2º D	Concepción Montes Cía
HU-7026	HUELVA	41153	Pza. Antonia Quijano, 1 -1º B	José Luis Romero Molina
HU-7026	HUELVA	41168	Pza. Antonia Quijano, 2-1º A	Agapito Carranza Rodríguez
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4514	Sra. Virgen del Carmen, 10 -12º B	ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4509	Sra. Virgen del Carmen, 9- 2º B	ALONSO EGEEA LOPEZ

AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4518	Sra. Virgen del Carmen, 11-1°	ANTONIO PERELLON PEREZ
AL-0986	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	136408	Tres Cabezas, 12 I	FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ
AL-0913	CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)	4522	Sra. Virgen del Carmen, 12 B - B	JUAN SANTIAGO NIETO
MA-0900	ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)	25782	Pza. Alejo García, Blq. 2 -3° A	MANUEL AMAYA TORRES
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49340	Las Albarizas, Blq. 17 - 4° B	DIEGO GONZALEZ ESTEBAN
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49245	Las Albarizas, Blq. 1 -1° A	FRANCISCO OLIVER DURAN
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49279	Las Albarizas, Blq. 7- Bajo A	MARIO PIÑERO MESA
MA-0989	ALORA (MALAGA)	49802	Progreso, 45	ANTONIO SANTIAGO NAVARRO
MA-0970	MARBELLA (MALAGA)	49332	Las Albarizas, Blq. 17 - Bajo B	ENRIQUE CORTES CORTES
MA-0904	TORREMOLINOS (MALAGA)	9042-A	Madame Bovary, 6 - 3° A	ISABEL RUBIALES EXPOSITO

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución de desahucio recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio, de 21.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

AL-0956	ALMERIA	5733	C/Las Negras, Blq.5-Bajo A	Morales Espejo, Carmen
AL-0956	ALMERIA	5793	C/Ceuta, blq. 11-2°B	Moreno Rguez, Juana
AL-0956	ALMERIA	5789	C/Ceuta, blq. 11-1° C	Ibañez Jiménez, Trinidad
AL-0956	ALMERIA	5748	C/Las Negras, blq.6-3°C	Rodríguez Rodríguez, Juan
AL-0956	ALMERIA	5808	C/Ceuta, 12-4° C	Gómez Santiago, Emilio
AL-0956	ALMERIA	5781	C/Las Negras Blq.10-2° C	Fenoy Moreno, J. Antonio
AL-0956	ALMERIA	5776	C/Las Negras, blq.9 -3° B	Alcaraz Mancebo, Manuel
AL-0956	ALMERIA	5751	C/Las Negras, Blq. 7-BajoB	Serrano Onieva, Carmen
AL-0956	ALMERIA	5715	C/Genoveses, blq. 2-3° B	Castro Heredia, Ana Mª
AL-0967	ALMERIA	18755	C/Cuevas del Pecho, 13	Cortés Vargas, Angel
AL-0967	ALMERIA	18754	C/Cuevas del Pecho, 12	García Santiago, Juan

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaídos en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 13.6.2005, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «subarriendo, cesión total o parcial de la vivienda», causas 6 y 7 del art. 138 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (Provincia)

Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

JA-0977	LINARES (JAEN)	45181	C/Concepción Arenal, Blq. 2 -Bajo D	Juan García Rodríguez
JA-0977	LINARES (JAEN)	45172	C/Agustín Moreto, 2, 2° D	Miguel Marjón González
JA-0977	LINARES (JAEN)	45147	Pza. Manuel Andújar, 6 -Bajo Izda.	Sebastián Espinosa Mombiso
JA-0977	LINARES (JAEN)	45143	Pza. Manuel Andújar, blq. 5 -1° D	Fernando Jiménez Santiago.
JA-0977	LINARES (JAEN)	45126	Pza. Manuel Andújar, blq. 2 -2° Dcha.	Ana Jurado Monge
JA-0977	LINARES (JAEN)	45124	Pza. Manuel Andújar, blq. 2 Bajo Dcha.	Manuel Flores Martínez
JA-0977	LINARES (JAEN)	45117	Pza. Manuel Andújar, blq. 1-2° Izda.	Angel Cuevas Antequera
JA-0977	LINARES (JAEN)	45106	Pza. José Zorrilla, blq. 2 - Bajo Izda.	Francisco Manzanares Rodríguez
JA-0977	LINARES (JAEN)	45083	C/Concepción Arenal, 3 -1° D	Antonio Porras García
JA-0977	LINARES (JAEN)	45082	C/Concepción Arenal, 3 -Bajo D	Juana Zafra Tapia
JA-0977	LINARES (JAEN)	45077	C/Concepción Arenal, blq. 1- 1° D	Pedro Cañizares Valenzuela
JA-0977	LINARES (JAEN)	45074	Pza. José Zorrilla, blq. 5- 1° A	Andrés Fernández Contreras
JA-0977	LINARES (JAEN)	45063	Pza. José Zorrilla, blq. 5 - 2° C	Manuel Muñoz Mendoza
JA-0977	LINARES (JAEN)	45049	Pza. José Zorrilla, blq. 6 - Bajo Izda.	Luis G. Cortés Fajardo.
JA-0977	LINARES (JAEN)	45047	C/Lope de Rueda, blq. 1- 1° C	Pedro Beltrán de la Torre.
JA-0977	LINARES (JAEN)	44913	Tirso de Molina, blq. 10-3° B	Antonia Moreno Cortés
JA-0977	LINARES (JAEN)	44915	Tirso de Molina, blq. 10 -5° B	Miguel Moreno Linarejos
JA-0977	LINARES (JAEN)	44917	Tirso de Molina, blq. 10-7° B	José Muro Calleja
JA-0977	LINARES (JAEN)	44918	Tirso de Molina, blq. 10 -8° B	Francisco Caso de Toro
JA-0977	LINARES (JAEN)	44922	Tirso de Molina, blq. 10 -3° B	Claudio Martínez Anguita
JA-0977	LINARES (JAEN)	44927	Tirso de Molina, blq. 10 -8° A	Antonio Palomares Vilches
JA-0977	LINARES (JAEN)	45039	Lope de Rueda, 1 -1° A	Miguel Díaz Franco
JA-0977	LINARES (JAEN)	45042	Lope de Rueda, 1 -2° B	Juana Balaguer Trujillo

JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45046</b>	Lope de Rueda, 1 – Bajo C	Antonio Fernández Bergules
JA-0926	<b>MANCHA REAL (JAEN)</b>	<b>43152</b>	Castilla, 35 – b/q. D – 2º B	Juan Gutierrez Mesa
JA-0929	<b>PEAL DE BECERRO (JAEN)</b>	<b>43215</b>	Pablo Iglesias, 14	Dolores Sánchez Amores
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45325</b>	La Luisiana, 66	Isabel Nef Jiménez
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45413</b>	Corredera, 45	Antonio Vic Macroñero
JA-0951	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>14993</b>	Corredera, 14	Luis Garvin Esteban

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 13.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (provincia).

Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45295</b>	C/La Luisiana, 6	MANUEL IRUELA MARTÍNEZ
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45302</b>	C/La Luisiana, 20	JUAN P. LÓPEZ BUENO
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45311</b>	C/ La Luisiana, 38	ANDRES URRUTIA LÓPEZ
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45342</b>	C/ Pza. N. Poblaciones, 27	FCO. J. CASADO FERNÁNDEZ
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45368</b>	C/La Carlota,, 18	RAFAEL CORTES CORTES
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45372</b>	C/La Carlota, 26	JOSÉ R. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45374</b>	C/Pza. N. Poblaciones, 30	ROSA CAMPOS PÉREZ
JA-0981	<b>LA CAROLINA (JAEN)</b>	<b>45401</b>	C/Correderas, 21	ANTONIO CORTÉS GÓMEZ
JA-0953	<b>UBEDA (JAEN)</b>	<b>44142</b>	C/San Ramón, blq. A-3- Bajo Izda.	JOSÉ SUÁREZ QUESADA
JA-0953	<b>UBEDA (JAEN)</b>	<b>44676</b>	Trans. Alfonso VIII, 1	TOMÁS LÓPEZ SEVILLA

JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45218</b>	C/Vicente Espineli, 8 – 1º D	M. CARMEN MARTÍNEZ CORTÉS
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45193</b>	Pza. Manuel Andújar, 8 –Bajo D	DIEGO SALVADOR PADILLA
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45138</b>	Pza. Manuel Andújar, 4 – bajo D	MANUELA GONZÁLEZ CRUZ
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45150</b>	Pza. Manuel Andújar, 6 – Bajo d	MANUEL RUS. SALCEDO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>451234</b>	Pza. Manuel Andújar, 2 – Bajo Izda.	TRINIDAD GARRIDO RODRIGUEZ
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45113</b>	Pza. José Zorrilla, 1 – 1º Izda	FILOMENA GONZÁLEZ ALMANSA
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45103</b>	Pza. José Zorrilla, 2 –bajo D	DIEGO RAMÍREZ HERNANDEZ
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45112</b>	Pza. José Zorrilla, 1 –1º A	ASCENSIÓN GARCIA PELAYO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45087</b>	Concepción Arenal, 5 –2º I	DIEGO CORTES FAJARDO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45048</b>	Lope de Rueda, 1,2º C	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ MULA
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45051</b>	Pza. José Zorrilla, 6-2º Izda.	ANTONIO GARCIA MANZANO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45065</b>	Lope de Rueda, 2-1º D	LUIS CONTRERAS CARRILLO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45068</b>	Lope de Rueda, 2-1º I	ANDRES SANCHEZ GARCIA
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45081</b>	Concepción Arenal, 3-2º Izda.	RAMONA MONTES CAMACHO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45036</b>	Jorge Manrique, 2-2º I	PEDRO NANJON GONZALEZ
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45044</b>	Lope de Rueda, 1-1º D	LAZARO DE CASTRO MORENO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>44943</b>	Tirso de Molina, 6 –6º D	MANUEL PEDRAJA CASTILLO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45098</b>	Pza. José Zorrilla, , 3 –1º D	FRANCISCO LOPEZ GARCIA
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45053</b>	Pza. José Zorrilla, 6 –1º D	JOSE GREGORIO MORENO
JA-0977	<b>LINARES (JAEN)</b>	<b>45158</b>	Pza. Manuel Andújar, 7 –1º B	JOSE LOPEZ CASTRO

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 14.6.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (Provincia).

Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

HU-0925	Huelva	37741	C/Gonzalo de Berceo, 8-1ªA	Concepción Cartin Romero.
HU-0925	Huelva	37755	C/Gonzalo de Berceo, 8-4ºC	Tomás Sayago Inestrosa.
HU-0925	Huelva	37762	C/Gonzalo de Berceo, 10-BºB	Leopoldo Montaña Redondo.
HU-0925	Huelva	37788	C/Gonzalo de Berceo, 12-BºD	Rosario Mora Romero.



HU-0925	Huelva	37808	C/Gonzalo de Berceo, 12-5ºD	Francisca Cruz Hernández.
HU-0925	Huelva	37844	C/Gonzalo de Berceo, 16-2ºD	Antonio J. Carrasco González.
HU-0925	Huelva	37884	C/Gonzalo de Berceo, 20-1ºA	Domingo Gómez Coello.
HU-0999	Huelva	40474	Plaza de los Galeotes, 9 Bajo	Mario Mojarro Cano.

Sevilla, 28 de junio de 2005.- El Instructor, Juan J. Escala Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

*ANUNCIO de sorteos para la designación de compromisarios. (PP. 2654/2005).*

Acordada por el Consejo de Administración la iniciación de los trámites de renovación de los Organos de Gobierno, se comunica a los señores impositores de esta Entidad lo siguiente:

1. Los sorteos para la designación de compromisarios que han de intervenir en la elección de Consejeros Generales en representación de los impositores, tendrán lugar ante la presencia notarial, en la sede social de la entidad, situada en Ronda de los Tejares 18-24, con el detalle que se indica a continuación:

- Día: 26 de julio de 2005.
- Local: Salón de Actos. Centro «Cultural Cajasur», con acceso por la calle Reyes Católicos, 6.
- Hora de comienzo: 11 horas.

2. El número total de compromisarios que habrán de ser elegidos en todo el ámbito de actuación de la entidad será de 250, repartidos entre las siguientes Comunidades Autónomas:

- Andalucía: 230.
- Madrid: 10.
- Extremadura: 10.

3. Los sorteos para la designación de los compromisarios que corresponden a cada una de las Comunidades Autónomas señaladas se efectuarán de forma sucesiva a partir de las 11 horas, comenzando por Andalucía y siguiendo por el orden arriba señalado.

4. En previsión de que alguno de los designados careciese de los requisitos habituales para ejercer el cargo o estuviere incurso en las incompatibilidades o limitaciones previstas en los Estatutos, se considerarán suplentes por su orden, los números siguientes a los designados como titulares, y en número igual al de estos últimos. Los requisitos e incompatibilidades y limitaciones para ser compromisario podrán ser consultados en las oficinas de la Entidad.

5. Se advierte a los posibles titulares de cuentas de ahorro infantil, mayores de edad, que para poder participar en su momento en el sorteo, si reúne los requisitos exigidos, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que si, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

6. Asimismo, en los supuestos de titularidad compartida de los depósitos se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen entre sí a otro de ellos en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 11 de julio de 2005.- El Secretario de la Comisión Electoral.

## SDAD. COOP. AND., COOPERATIVA DE VIVIENDAS BEL EUROPA

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2674/2005).*

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, se hace constar que con fecha 23 de junio de 2005, la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Viviendas Bel Europa, Sdad. Coop. And., en liquidación, con CIF F-41912940, acordó por unanimidad de cooperativistas presentes o representados, su disolución, aperturándose de esta forma su proceso de liquidación y nombrando liquidadores a don Pablo Infante Baquero, con DNI 52267408-T; don José Antonio Rodríguez Barrera, con DNI 27273250-B, y don David Pozo Fernández, con DNI 28617289-E.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- Los Liquidadores, Pablo Infante Barquero, José Antonio Rodríguez Barrera.

## RESIDENCIAL BUENOS AIRES, SDAD. COOP. AND.

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2675/2005).*

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, se hace constar que con fecha 28 de junio de 2005, la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Viviendas Residencial Buenos Aires, Sdad. Coop., en liquidación, con CIF: F-41910894, acordó por unanimidad de cooperativistas presentes o representados, su disolución, aperturándose de esta forma su proceso de liquidación y nombrando liquidadores a doña Isabel M.<sup>a</sup> Redondo Viejo con DNI 27.316.004-P, don Esteban Ole Sobrá con DNI 28731348-R, y doña M.<sup>a</sup> José Jiménez Rodríguez con DNI 79.190.545-G.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- Los Liquidadores, Isabel M.<sup>a</sup> Redondo Viejo, M.<sup>a</sup> José Jiménez Rodríguez.

## SDAD. COOP. AND. HUELVA GESTION COMUNIDADES

*ANUNCIO de transformación. (PP. 2325/2005).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la entidad «Huelva Gestión Comunidades, S. Coop. And.», celebrada el día 1 de abril de 2005, por el que se acuerda la transformación de la cooperativa en sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación «Huelva Gestión Comunidades, S.L.»

Huelva, 10 de junio de 2005.- El Administrador Solidario, Angel Vasallo Iglesias.

## COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO-EL ALMENDRO

*ANUNCIO de contratación. (PP. 2545/2005).*

Se convoca concurso para la contratación de las obras definidas en el proyecto denominado «Proyecto de puesta en riego de 570 ha, en El Almendro (Huelva)», consistentes en la captación en el embalse del Andévalo, la ejecución de las estaciones de bombeo y de su electrificación, la impulsión hasta las balsas de regulación y la instalación de la red primaria de distribución de aguas, así como diversas obras e instalaciones complementarias.

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) asciende a la cantidad de tres millones quinientos ochenta y cinco mil

trescientos sesenta y ocho con cuarenta euros (3.585.368,40 €), y el plazo máximo de ejecución es de siete meses.

Durante los 30 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser examinados por los interesados –en días y horas laborables– en el domicilio de la Comunidad de Regantes, sito en Paseo de los Naranjos, núm. 11 de Huelva, donde podrán obtener copia de los mismos. En este mismo lugar, y hasta esa misma fecha, a las 13,00 h (o a la misma hora del primer día hábil siguiente, si el plazo concluyera en sábado o festivo), se admitirán ofertas en sobre cerrado. La

oferta deberá realizarse conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación. No se admitirán variaciones sobre el proyecto existente.

La apertura de ofertas se realizará, en el domicilio de la Comunidad antes reseñado, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que hubiera concluido efectivamente el plazo de presentación de ofertas, a cuyo acto podrán asistir los ofertantes que lo deseen.

Huelva, 28 de junio de 2005.- El Secretario de la Comunidad, Rodrigo Molina Orta.

---

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

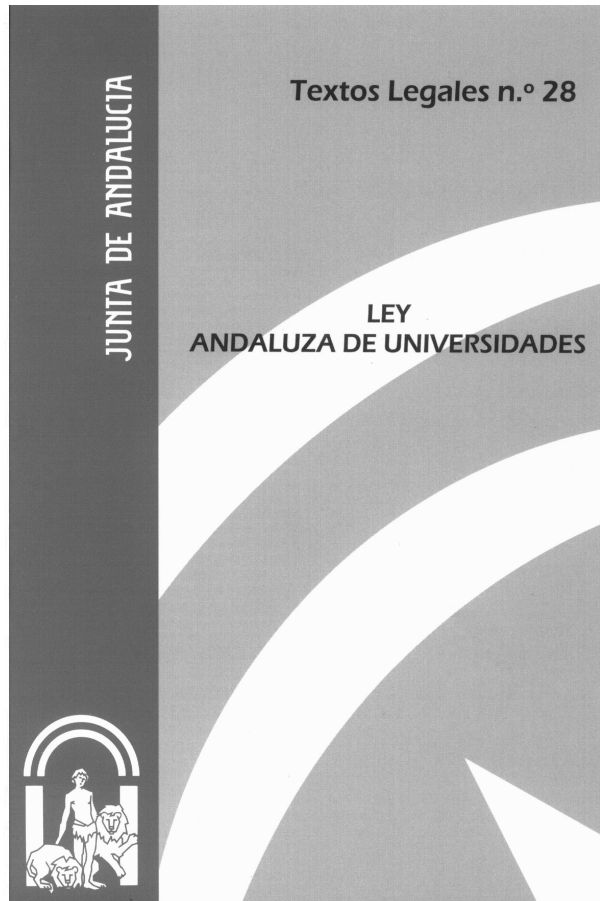
### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

**Título: Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

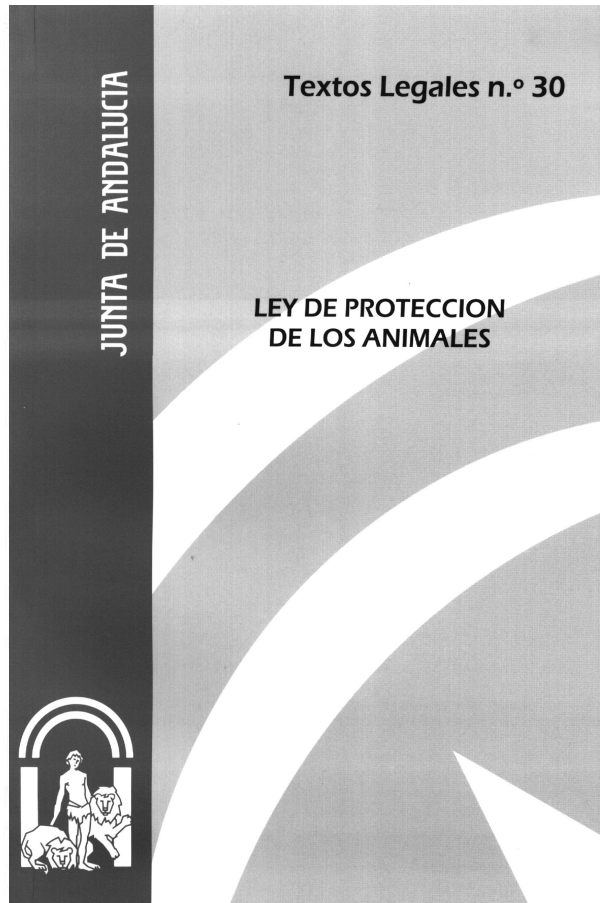
*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*
- *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

#### Título: Ley de Protección de los Animales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63